



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y  
URBANIZACIÓN DE PARCELA 2 DE LA AA-  
UN.20.2 EN LA AVDA. CATALUÑA  
ESQUINA C/LEVANTE DE PALENCIA**

**TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA**

<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

Erandio, 2 de noviembre de 2017

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas





## ÍNDICE

1.	MEMORIA GENERAL .....	5
1.1	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO .....	7
1.2	PROPIETARIO Y PROMOTOR .....	8
1.3	AUTOR DEL PROYECTO.....	8
1.4	EMPLAZAMIENTO .....	8
1.5	SOLUCIÓN ADOPTADA .....	8
1.6	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	10
2.	MEMORIA JUSTIFICATIVA .....	13
2.1	CONDICIONES URBANÍSTICAS .....	15
2.2	MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD AA-UN.20.2.....	16
2.2.1.	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN AA-UN.20.2 ACTUAL .....	17
2.2.2.	UNIDADES DE NORMALIZACIÓN AA-UN.20.2 PROPUESTAS.....	21
2.3	REGULARIZACIÓN DE LA PARCELA OBJETO DE DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA.....	30
2.3.1.	Descripción de Parcelas Aportadas incluidas en la AA-UN.20.2-P2.....	31
2.3.2.	Fincas Normalizadas .....	35
2.4	PARÁMETROS URBANÍSTICOS.....	36
3.	MEMORIA CONSTRUCTIVA DE URBANIZACIÓN PUBLICA.....	37
3.1	MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	39
3.1.1.	Demoliciones y actuaciones previas.....	39
3.1.2.	Movimiento de Tierras .....	39
3.1.3.	Pavimentos.....	39
3.1.4.	Señalización .....	40
3.1.5.	Jardinería .....	40
3.1.6.	Riego .....	41
3.1.7.	Instalación eléctrica.....	42
3.1.8.	Eficiencia Energética .....	42
4.	PRESUPUESTO.....	49
5.	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD .....	51
6.	PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.....	71
7.	PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL .....	97
8.	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	115



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2013

EL SECRETARIO,





9.	ANEXOS .....	119
9.1	ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES .....	121
9.1.1.	Pliego de cláusulas administrativas .....	123
9.1.2.	Pliego general de condiciones técnicas en la edificación .....	136
9.2	ANEXO II: FICHA CATASTRAL.....	227
9.3	ANEXO III: IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS CON RELACIÓN DE PROPIETARIOS.....	229



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO





## 1. MEMORIA GENERAL

<https://web.coal.es/abiertocive.aspx>

C.V.E.: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número y fecha adjuntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

TR16-Q94P-URB-REFIN-A.D.-R2.docx

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



<https://www.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54641394A1





## 1.1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha 10 de noviembre de 2016 se registra el “Proyecto de Normalización y Urbanización de superficie de cesión de parcela 2 de la AA-UN.20.2” visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, procediéndose a la apertura del expediente 1592/2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se recibe de la Sección de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Palencia requerimiento con una serie de puntos a subsanar. Se aporta con fecha 14 de febrero de 2017 el “Anexo a Proyecto de Normalización y Urbanización de superficie de cesión de parcela 2 de la AA.UN.20.2” dando respuesta al requerimiento anterior.

Una vez analizada la documentación aportada la sección de Disciplina Urbanística emite un nuevo requerimiento con solicitud de una serie de puntos a completar y subsanar de la documentación registrada hasta la fecha.

Para dar respuesta a los puntos requeridos se redacta el texto refundido en sustitución de los anteriores de forma que se simplifique la documentación de desarrollo en un único documento, integrando en la memoria del mismo aquellos puntos objeto de requerimientos.

Con fecha 3 de agosto de 2017 se obtiene la aprobación inicial del Proyecto Refundido de normalización y urbanización de superficie de cesión con la solicitud de subsanación de una serie de deficiencias que se realizan en este documento para la obtención de la aprobación definitiva, y que son:

- Correcciones relativas a la revisión de normativa reflejadas en el punto 1.6.
- Incorporación de la ficha vigente del uso terciario (en el apartado 2.4).
- Datos relativos al Propietario de la Unidad y del Promotor de la urbanización con domicilios de ambos a efectos de notificación.
- Mantenimiento de arbolado existente en la zona ajardinada reflejado en el apartado 3.1 Memoria Constructiva.
- Eliminación de baldosa de tetones identificada en partida presupuestaria, lo que supondrá un pequeño ajuste en el presupuesto.

<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



VISADO  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO



## 1.2 PROPIETARIO Y PROMOTOR

Es el propietario de la parcela 2 de la AA-UN.20.2 y Promotor a efectos urbanísticos los Srs. D. Guillermo Jiménez Palacios y Dña. María del Carmen Michavila Pallarés con domicilio a efectos de notificaciones en c/Lagasca, 70 - 3º izquierda - 28001 Madrid.

Es promotor de la urbanización la sociedad LIDL Supermercados, S.A.U., empresa de ámbito nacional con matriz alemana. Su delegación norte está ubicada en la c/Gardea, s/n en el término municipal de Llodio (Araba).

## 1.3 AUTOR DEL PROYECTO

De la redacción del presente Proyecto se encarga la ingeniería INGESEI S.L., con sede social en la calle José Luis Goyoaga, 34 - 3ª planta - Edificio SMA - 48950 Erandio (Bizkaia), Tfno.: 94 467 00 85, email: [ingesei@ingesei.com](mailto:ingesei@ingesei.com), y CIF: B95773883, asumiendo su visado la arquitecto Naia Eguino Ortiz, colegiado 3295 del COAVN.

<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>  
C.V.E.: 54841394A1



## 1.4 EMPLAZAMIENTO

Las obras de urbanización se emplazarán en la parcela 2 de la AA-UN.20.2., en suelo urbano con referencia catastral 4318901UM7541N0001AF, sita en calle Levante, 2 - 34004 Palencia (Palencia).

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017

## 1.5 SOLUCIÓN ADOPTADA

El alcance de los trabajos a realizar en la zona de cesión correspondiente a la urbanización pública comprende la demolición inicial del pavimento del acceso actual a la parcela desde la Avda. Cataluña. Posteriormente será necesario demoler parcialmente las edificaciones e instalaciones situadas dentro del ámbito de cesión.

A continuación se realizará la excavación y relleno del terreno en la zona de cesión de la parcela para la regularización de cota y la ejecución de una subbase bajo el pavimento previsto.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE PALENCIA  
Local en cesión de  
Dicho local es el que figura en el pliego  
de licitación para la cesión de la parcela  
2 de la AA-UN.20.2.  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,  
S. M. J. G. P. (FIRMAS)



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA**

## TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



Una vez compactado el paquete de firmes se procederá a la ejecución de las redes soterradas de riego y alumbrado.

A continuación, se ejecutará la pavimentación con la colocación de bordillo de hormigón y ejecución de soleras y colocación de adoquín de hormigón sobre cama de arena.

Para finalizar se realizarán labores de jardinería en las zonas previstas con la aportación de tierra vegetal y sembrado de césped.

<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/20



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el CCA como cumplimiento de la fecha ordinaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de **24 NOV. 2017**.

24 NOV 201

EL SECRETARIO

TR16-094P-URB-REFUN-A.D.-R2.docx



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

## 1.6 NORMATIVA DE APLICACIÓN

### GENERAL

CONTENIDO	DISPOSICION
1. Código Técnico de la Edificación	<i>Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Mº de Vivienda.</i>
2. Calidad del aire y protección de la atmósfera	<i>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.</i>
3. Ley de Prevención ambiental de Castilla y León	<i>Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley ambiental.</i>
4. Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.	<i>Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre de 2008.</i>
5. Modificación puntual PGOU en la Avda. Cataluña	<i>16/10/2014</i>
6. Revisión del PGOU de Palencia en ámbito que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008	<i>Orden FIM/297/2015, de 1 de abril</i>
7. Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL)	<i>Decreto 22/2004 de 29 de enero</i>
8. Bases del Régimen Local	<i>Ley 7/1985 de 2 de abril</i>
9. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	<i>Ley 39/2015 de 1 de octubre</i>
10. Régimen Jurídico del Sector Público	<i>Ley 40/2015 de 1 de octubre</i>
11. Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana	<i>RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre</i>
12. Ley de Urbanismo de Castilla y León (URCyL)	<i>Ley 5/1999 de 8 de abril</i>
13. Ordenanza Municipal de protección de la atmósfera.	
14. Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones.	

### CEMENTOS

CONTENIDO	DISPOSICION
1. Instrucción para la Recepción de Cementos. (RC-08)	<i>Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.</i>
2. Declaración de la Obligatoriedad de Homologación de los Cementos para la Fabricación de Hormigones y Morteros para todo Tipo de Obras y Productos Prefabricados.	<i>Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.</i>
3. Procedimiento para la aplicación de la Norma UNE-EN-197-2:2000 a los cementos no sujetos al marcado CE y a los centros de distribución de cualquier tipo de cemento.	<i>Real Decreto 605/2006, de 19 de mayo, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.</i>

### ELECTRICIDAD

CONTENIDO	DISPOSICION
1. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.	<i>Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología.</i>

### ACCESIBILIDAD

CONTENIDO	DISPOSICION
1. Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.	<i>Decreto 217/2001 de 30 de agosto.</i>

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTENIDO	DISPOSICION
1. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.	<i>Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.</i>
2. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.	<i>Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.</i>
3. Modelo de Libro de Incidencias correspondiente a las Obras en que sea obligatorio el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	<i>Orden de 20 de septiembre de 1986, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.</i>

<https://web.coal.es/abiertocvce.aspx>

C.V.E: 54341394A1

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

PALENCIA, AYUNTAMIENTO DE  
D. B. M. S. El presente documento ha sido  
firmado digitalmente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017  
S. EL SECRETARIO



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



**RESIDUOS**

**CONTENIDO**

1. Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**DISPOSICIÓN**

*Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

Aparte de la Reglamentación indicada anteriormente se atenderá a otras disposiciones de Castilla y León, Delegación de Industria, Ordenanzas Municipales y, en general, a toda la legislación aplicable.

Todos los trabajos se ejecutarán con arreglo a los buenos criterios de construcción, estableciéndose como base de trabajo los pliegos generales de arquitectura, así como las normas tecnológicas de edificación y las normas básicas de edificación.

El conjunto se completará con la ejecución del montaje de la señalización necesaria y la colocación del alumbrado público para la posterior puesta en marcha.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 54841394A1



  
Naia Eguino Ortiz  
Arquitecto

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntos





PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## **2. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 5d841394A1



Expediente: PA16019664

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



VISADO

Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA**

## TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



TR16-094P-URB-REFUN-A.D.-R2.docx

14

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

— COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>

C.V.E. 54841394A1

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/20



## 2.1 CONDICIONES URBANÍSTICAS

En la redacción del presente documento se atiende tanto al Plan General de Ordenación Urbana como al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y a toda aquella normativa que resulte de aplicación además de la identificada en el apartado de Normativa de Aplicación del presente documento.

Para la parcela en concreto, deberá atenderse a la Modificación del PGOU 2008 de Palencia en Avda. Cataluña, con aprobación definitiva el 16 de octubre de 2014.

Dentro de los objetivos de la mencionada modificación se encuentra la delimitación de la actuación aislada de normalización y urbanización AA-UN.20.2 donde se emplaza la parcela con el objeto de ceder suelo para el viario de la Avda. Cataluña.

Las actuaciones aisladas de urbanización y normalización (AA-UN) “tienen por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico, así como completar o rehabilitar su urbanización a fin de que las parcelas resultantes alcancen o recuperen la condición de solar” según artículo 222 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Según el mencionado artículo, los Proyectos de Normalización deben contener documentos sobre la urbanización, incluyendo planos que definan las obras necesarias para la ejecución del Planeamiento Urbanístico de forma que las parcelas resultantes alcancen o recuperen la condición de solar, incluyendo los gastos de urbanización precisos y su distribución entre los afectados en proporción al aprovechamiento que les corresponda.

El presente proyecto pretende diferenciar y regularizar la parcela de un único propietario por lo que éste asumirá el 100% de las obras de urbanización no siendo necesario una equidistribución de gastos.

<https://webcoai.es/abierticve.aspx>

C.V.E: 51841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento firma parte del expediente visado por el COAL con número de adjunta \_\_\_\_\_



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



## 2.2 MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD AA-UN.20.2

El Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Palencia define el ámbito de gestión de la AA-UN.20.2 en su ficha correspondiente. En ella se incluyen dos parcelas de titularidad diferenciada, Parcela nº 1 y Parcela nº 2. El presente proyecto alcanza al desarrollo de la Parcela nº2 de la unidad por lo que se considera necesario modificar la delimitación del ámbito de gestión que diferencie ambas parcelas.

La modificación de los ámbitos de gestión, cuyo único objetivo sea alterar la delimitación, como es el caso, pueden ser aprobados por el Ayuntamiento según los artículos 171 y 218 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La nueva delimitación propuesta permite una ejecución diferenciada en el tiempo para cada una de ellas sin afectar a las condiciones de cesión de suelo para regularización de viario en Avenida Cataluña.

La titularidad diferenciada de las parcelas hace que su desarrollo urbanístico no se realice de forma simultánea, lo que supone que la urbanización y normalización se proponga sea realizada así mismo de forma diferenciada.

Con ello se posibilitará un desarrollo a corto plazo en la parcela nº2 del ámbito cumpliendo así mismo con el artículo 97 de Unidades de Normalización, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, donde se establece que el Plan General de Ordenación Urbana puede agrupar terrenos colindantes de suelo urbano consolidado en ámbitos de gestión urbanística denominados unidades de normalización cuando esta agrupación sea conveniente para una mejor gestión o para un mejor cumplimiento de los deberes urbanísticos. Las unidades deben delimitarse de forma que permitan la ejecución de las determinaciones del Plan General y el cumplimiento conjunto de los deberes urbanísticos, incluyendo las parcelas edificables que se transformen en solares y los terrenos reservados para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas existentes.

La nueva delimitación de la unidad supone diferenciar las dos parcelas que la componen lo que dará como resultado la propuesta de dos fichas diferenciadas de cada una de ellas que serán identificadas como AA-UN.20.2-P1 y AA-UN.20.2-P2.

<https://web.coal.es/abiertocvba.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16098964  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COAL

COAL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



### **2.2.1. UNIDAD DE NORMALIZACIÓN AA-UN.20.2 ACTUAL**

<https://lweb.coal.es/fabriencvce.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019664  
Documento: 5

Fecha de visto: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

EL SECRETARIO,

24 NOV 2017



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

FICHA ANTECEDENTES TÉCNICOS  
D. SANTOS: El presente documento es el resultado de la deliberación y aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN		AA-UN.20.2
<b>OBJETO</b>		CESIÓN DE SUELO PARA REGULARIZACIÓN DE VIARIO EN AVENIDA CATALUÑA
<b>SITUACION</b>		CALLE EXTREMADURA 1 Y LEVANTE 2
<b>UNIDAD URBANA</b>		<b>U-6</b>
<b>UBICACIÓN EN PLANOS</b>	Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria	9.20
	Gestión	11.20
<b>DATOS DE LA ACTUACIÓN AISLADA</b>		
Superficie de la Actuación Aislada (m <sup>2</sup> )		10.755,00
Zona de ordenanza		Terciario
Índice de edificabilidad de la zona de ordenanza (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )		1,5
Superficie de suelo con aprovechamiento (m <sup>2</sup> )		10.755,00
Superficie de cesión para ampliación de viario (m <sup>2</sup> )		1.742,00
Superficie de viario para completar urbanización (m <sup>2</sup> )		1.742,00
Instrumento de gestión		Proyecto de normalización
Plazo de Ejecución		Ocho años

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Nº de parcela	1
Referencia Catastral	43189-10
Superficie de parcela bruta (m <sup>2</sup> )	4.523,00
Superficie de parcela neta (m <sup>2</sup> )	3.650,00
Superficie de cesión (m <sup>2</sup> )	873,00
Aprovechamiento real de la parcela (m <sup>2</sup> )	6.784,50

Expediente: PA16019854  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Nº de parcela	2
Referencia Catastral	43189-01
Superficie de parcela bruta (m <sup>2</sup> )	6.232,00
Superficie de parcela neta (m <sup>2</sup> )	5.363,00
Superficie de cesión (m <sup>2</sup> )	869,00
Aprovechamiento real de la parcela (m <sup>2</sup> )	9.348,00

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertor/cve.aspx>

C.V.E.: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
D. JUAN CARLOS EL presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



### **2.2.2. UNIDADES DE NORMALIZACIÓN AA-UN.20.2 PROPUESTAS**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864

Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://iweb.coal.es/abiertotcve.aspx>

C.V.E.: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LÉON  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

ESTE DOCUMENTO ESTÁ VISA  
DO EL PRESENTE DIA 24 NOV 2017  
EN LA LOCALIDAD DE PALENCIA POR LA DRA. M. JESÚS GARCÍA  
Local en situación de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



**PARCELA AA-UN-20.2-P1**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-AA.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA**

## TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



TR16-094P-URB-REFUN-A.D.-R2.docx

24

ESTADO MÉXICO DE COAHUILA  
En el año El presente documento fue firmado  
y sellado en la siguiente forma por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntos

<https://web.coat.es/ambient/cve.aspx>



ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN		AA-UN.20.2-P1
<b>OBJETO</b>		CESIÓN DE SUELO PARA REGULARIZACIÓN DE VIARIO EN AVENIDA CATALUÑA
<b>SITUACION</b>		CALLE EXTREMADURA 1
<b>UNIDAD URBANA</b>		<b>U-6</b>
<b>UBICACIÓN EN PLANOS</b>	Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria	9.20
	Gestión	11.20
<b>DATOS DE LA ACTUACIÓN AISLADA</b>		
Superficie de la Actuación Aislada (m <sup>2</sup> )		4.523,00
Zona de ordenanza		Terciario
Índice de edificabilidad de la zona de ordenanza (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )		1,5
Superficie de suelo con aprovechamiento (m <sup>2</sup> )		4.523,00
Superficie de cesión para ampliación de viario (m <sup>2</sup> )		873,00
Superficie de viario para completar urbanización (m <sup>2</sup> )		873,00
Instrumento de gestión		Proyecto de normalización
Plazo de Ejecución		Ocho años

Nº de parcela	1
Referencia Catastral	43189-10
Superficie de parcela bruta (m <sup>2</sup> )	4.523,00
Superficie de parcela neta (m <sup>2</sup> )	3.650,00
Superficie de cesión (m <sup>2</sup> )	873,00
Aprovechamiento real de la parcela (m <sup>2</sup> )	6.784,50

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA  
Local en sesión de 24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



**PARCELA AA-UN-20.2-P2**



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54641394A1

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA**

## TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



TR16-094P-URB-REFUN-A.D.-R2.docx

28

**C I E G A. AVVITAMENTO PER PIANO. VA  
D. L. 1938. El presente documento lo ha  
firmado el secretario de la Junta de Gobierno  
Local en sesión de**

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

Expediente: PA16019364  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2

<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>



ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACION		AA-UN.20.2-P2
<b>OBJETO</b>		CESIÓN DE SUELO PARA REGULARIZACIÓN DE VIARIO EN AVENIDA CATALUÑA
<b>SITUACION</b>		CALLE LEVANTE 2
<b>UNIDAD URBANA</b>		<b>U-6</b>
<b>UBICACIÓN EN PLANOS</b>	Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria	9.20
	Gestión	11.20
<b>DATOS DE LA ACTUACIÓN AISLADA</b>		
Superficie de la Actuación Aislada (m <sup>2</sup> )		6.232,00
Zona de ordenanza		Terciario
Índice de edificabilidad de la zona de ordenanza (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )		1,5
Superficie de suelo con aprovechamiento (m <sup>2</sup> )		6.232,00
Superficie de cesión para ampliación de viario (m <sup>2</sup> )		869,00
Superficie de viario para completar urbanización (m <sup>2</sup> )		869,00
Instrumento de gestión		Proyecto de normalización
Plazo de Ejecución		Ocho años

Nº de parcela	2
Referencia Catastral	43189-01
Superficie de parcela bruta (m <sup>2</sup> )	6.232,00
Superficie de parcela neta (m <sup>2</sup> )	5.363,00
Superficie de cesión (m <sup>2</sup> )	869,00
Aprovechamiento real de la parcela (m <sup>2</sup> )	9.348,00

*El aprovechamiento real de la parcela se corresponde con la edificabilidad de 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> marcada en la ficha de la Normativa Urbanística para la Zona de Ordenanza Terciaria. En dicha ficha se incluyen condiciones específicas según el uso y edificación prevista.*

<https://web.coal.es/babero/cve.aspx>

C.V.E. 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

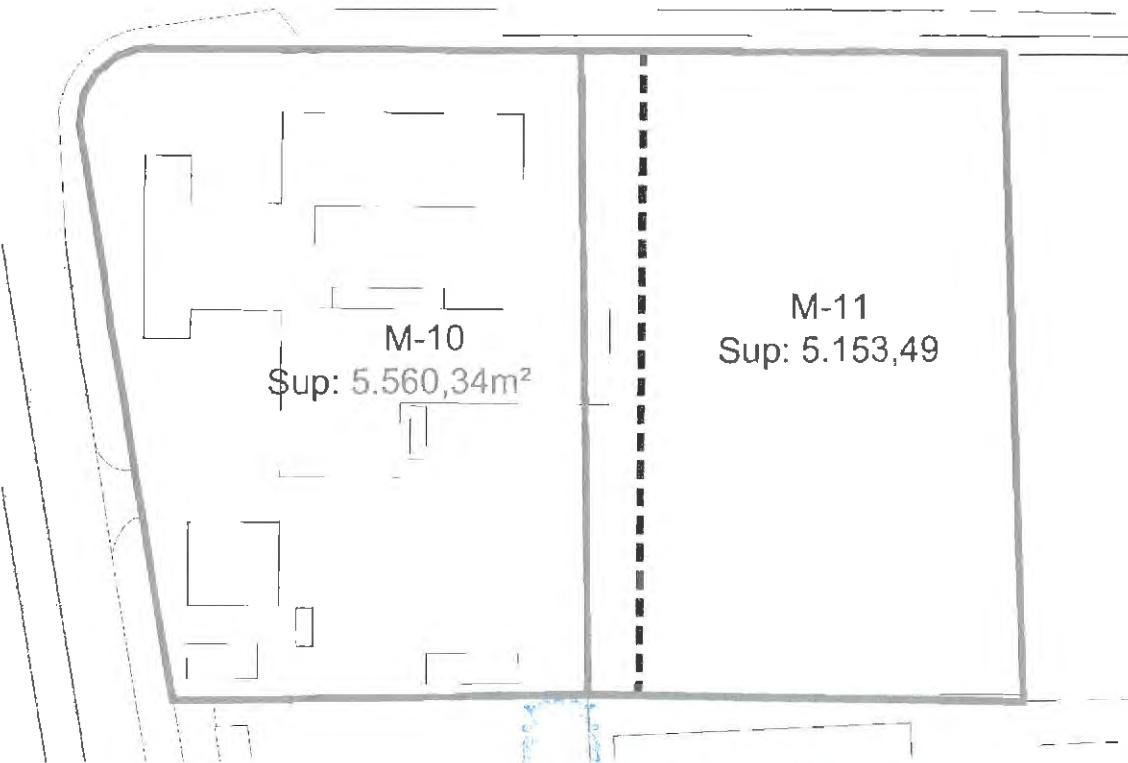


TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

## 2.3 REGULARIZACIÓN DE LA PARCELA OBJETO DE DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA

Una Vez modificada la Delimitación de la AA-UN-20.2 en AA-UN-20.2-P1 y AA-UN-20.2-P2 que permite una ejecución diferenciada sin afectar a las condiciones de cesión de suelo para regularización del viario en Avenida Cataluña, se observa la necesidad de regularizar la Delimitación de la Actuación Aislada en la Unidad objeto del presente Proyecto de Normalización y Urbanización, AA-UN-20.2-P2, ya que la misma afecta a la parcela con Ref. Catastral N° 4318901UM7541N0001AF y localizada en calle Levante, 2 con superficie catastral de 11.028 m<sup>2</sup>, si bien la referida parcela, registralmente, se corresponde con dos fincas independientes, M-10 y M-11 de las del Plan Parcial del Polígono Industrial Nuestra Señora de los Ángeles, cuyas superficies según reciente medición (5.560,34 m<sup>2</sup> y 5.153,49 m<sup>2</sup>) hacen un total de 10.713,83 m<sup>2</sup>.

La Actuación Aislada alcanza a la Totalidad de la parcela M-10 más una porción contigua en todo su lindero Sur perteneciente a la parcela registral M-11. Ambas parcelas son de la misma propiedad.



<https://webcoval.es/abiert/cve.aspx>

C.V.E. 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de Visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



### **2.3.1. Descripción de Parcelas Aportadas incluidas en la AA-UN.20.2-P2**

#### **1.- PARCELA M-10**

Finca Urbana nº 23911, IDUFIR: 34008000176975 Identificada como M-10 del Polígono Industrial Nuestra Señora de Los Ángeles. Parcela con frente a la Avda. Cataluña. Suelo calificado como terciario con necesidad de ejecución de Actuación Aislada.

Porción de la Parcela Catastral Nº 4318901UM7541N0001AF.

Propiedad de Don Guillermo Jiménez Palacios y de su esposa Doña María del Carmen Michavila Pallarés, con DNI números 17778843G y 18726259G, respectivamente, aparece inscrito con carácter ganancial.

##### **Descripción registral**

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Palencia, parte del Polígono Industrial denominado Nuestra Señora de Los Ángeles, señalada con el número M-diez en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de cinco mil trescientos treinta metros cuadrado, y linda: norte - con calle del citado plano parcelario; sur - con parcela M-once de dicho plano; este - con calle del mencionado plano; y oeste - con parcela número M-uno del repetido plano parcelario (según certificación registral anexo al presente proyecto de normalización).

Inscrita en el tomo 2601, libro 968, folio 137, finca 23911, inscripción 14<sup>a</sup>.

Superficie registral 5.330 m<sup>2</sup>.

Su superficie real, según levantamiento taquimétrico de reciente ejecución es de 5.560,34 m<sup>2</sup>.

Sobre la misma existen diferentes cuerpos de edificación industrial ejecutados en dos fases, una inicial con edificaciones en la zona delantera y superficie total 433 m<sup>2</sup> y una ampliación posterior del restante, de 1.235 m<sup>2</sup> en planta baja y 145 m<sup>2</sup> en planta primera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Linderos actuales:

- Norte: Avenida Cataluña
- Sur: Parcela M-11 contigua
- Este: Calle Levante
- Oeste: Parcela AA-UN.20.2-P1. (M-1 del P.P.)

Según los datos actualizados de superficie real de la parcela y atendiendo a la ordenanza de aplicación (zona de ordenanza 6) la parcela cuenta con las siguientes determinaciones:

- Superficie de Parcela: ..... 5.560,34 m<sup>2</sup>
- Aprovechamiento (1,5 m<sup>2</sup>e/m<sup>2</sup>s): ..... 8.340,51 m<sup>2</sup>

## 2.- PARTE DE LA PARCELA M-11

Porción de Finca Urbana, Parcela Matriz, identificada como M-11, del Polígono Industrial Nuestra Señora de Los Ángeles con frente a la calle Levante.

Con la siguiente descripción:

Parcela con frente a la calle Levante y contigua al Norte y Sur con parcela M-10 y resto de finca matriz M-11 respectivamente. Suelo urbano consolidado calificado como terciario con necesidad de ejecución de Actuación Aislada.

Su superficie según medición actualizada en base a levantamiento taquimétrico de reciente ejecución es de 671,66 m<sup>2</sup>.

Linderos:

- Norte: Parcela M-10 del P.P.
- Sur: Parcela resto de Finca Matriz M-11.
- Este: Calle Levante
- Oeste: Parcela M-3 (según P.P.)

Perteneciente a Parcela Catastral Nº 4318901UM7541N0001AF.

<https://web.coal.es/abiertotcve.aspx>

C.V.E: 54841394A1

Ejpediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número de visado adjunto



Propiedad de Don Guillermo Jiménez Palacios y de su esposa Doña María del Carmen Michavila Pallarés, con DNI números 17778843G y 18726259G, respectivamente, aparece inscrito con carácter ganancial.

Según los datos actualizados de superficie real de la parcela y atendiendo a la ordenanza de aplicación (zona de ordenanza 6) la parcela cuenta con las siguientes determinaciones:

- Superficie de Parcela: ..... 671,66 m<sup>2</sup>
- Aprovechamiento (1,5 m<sup>2</sup>e/m<sup>2</sup>s): ..... 1.007,49 m<sup>2</sup>

**A SEGREGAR** de la Finca Urbana Nº 28484, IDUFIR: 34008000222917, identificada como M-11 del Polígono Industrial Nuestra Señora de Los Ángeles con frente a la calle Levante.

Perteneciente a Parcela Catastral Nº 4318901UM7541N0001AF.

Propiedad de Don Guillermo Jiménez Palacios y de su esposa Doña María del Carmen Michavila Pallarés, con DNI números 17778843G y 18726259G, respectivamente, aparece inscrito con carácter ganancial.

<https://webcoal.es/tarjetatorcve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



#### Descripción Registral

Urbana: Parcela de terreno, parte del Polígono Industrial denominado "Nuestra Señora de Los Ángeles", señalada con el número M-11 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión de cinco mil trece metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con calle interior del polígono; Sur, parcela M-tres; Este, con la número M-12; y Oeste, con la M-10. CRU: 34008000222917 (según certificación registral anexo al presente proyecto de normalización).

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Inscrita en el tomo 2989, libro 1356, folio 125, finca 28484, inscripción 13<sup>a</sup>.

Superficie registral 5.013,75 m<sup>2</sup>.

Superficie según medición actualizada de 5.153,49 m<sup>2</sup>.

Quedando el siguiente:



24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAAL con numeración y fecha actualizadas



## RESTO DE FINCA MATRIZ

Porción de Finca Urbana, identificada como M-11, del Polígono Industrial Nuestra Señora de Los Ángeles con frente a la calle Levante.

Porción de la Parcela Catastral Nº 4318901UM7541N0001AF.

Propiedad de Don Guillermo Jiménez Palacios y de su esposa Doña María del Carmen Michavila Pallarés, con DNI números 17778843G y 18726259G, respectivamente, aparece inscrito con carácter ganancial.

Parcela con frente a la calle Levante y contigua a parte segregada en su lindero Norte. Suelo urbano consolidado calificado como terciario.

Su superficie según levantamiento taquimétrico de reciente ejecución es de 4.481,83 m<sup>2</sup>.

Linderos actuales:

- Norte: Finca Segregada contigua a Parcela M-10 del P.P.
- Sur: Parcela M-12 (según P.P.)
- Este: Calle Levante
- Oeste: Parcela M-3 (según P.P.)

<https://iweb.coal.es/abiertorfcve.aspx>

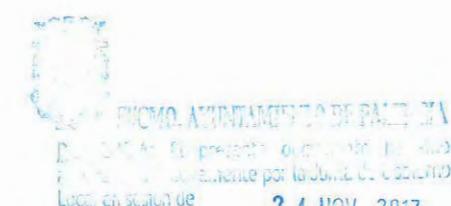
C.V.E.: 54841394A1



Según los datos actualizados de superficie real de la parcela y atendiendo a la ordenanza de aplicación (zona de ordenanza 6) la parcela cuenta con las siguientes determinaciones:

- Superficie de Parcela:..... 4.481,83 m<sup>2</sup>
- Aprovechamiento (1,5 m<sup>2</sup>e/m<sup>2</sup>s): ..... 6.722,74 m<sup>2</sup>

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número adjunto



### **2.3.2. Fincas Normalizadas**

La superficie objeto de Normalización, Parcela 2 de la AA-UN.20.2, se corresponde con las fincas registrales M-10 y parte de la M-11 descritas en apartados anteriores que, tras su Normalización, se corresponderá así mismo con dos superficies diferenciadas de Parcela Lucrativa y Parcela de Cesión con las siguientes descripciones:

#### **2.3.2.1. Parcela Lucrativa Parcela 2**

Resultante de la Normalización de la AA-UN.20.2 con frentes a la Avenida de Cataluña al Norte y Calle Levante al Este, procedente de la agrupación de Parcela M-10 y parte de la parcela M-11 y superficie con aprovechamiento de 5.363 m<sup>2</sup>, suelo urbano consolidado calificado como terciario.

Sobre la misma existen diferentes cuerpos de edificación industrial con una superficie total de 1.235 m<sup>2</sup> en planta baja y 145 m<sup>2</sup> en planta primera.

Propiedad de Don Guillermo Jiménez Palacios y de su esposa Doña María del Carmen Michavila Pallarés, con DNI números 17778843G y 18726259G, respectivamente, aparece inscrito con carácter ganancial.

Linderos:

- Norte: Avenida Cataluña (superficie objeto de cesión)
- Sur: Resto Finca Matriz M-11
- Este: Calle Levante
- Oeste: Parcela de la AA-UN.20.2-P1 (M-1 del P.P.)

Superficie de Parcela: ..... 5.363,00 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento: ..... 9.348,00 m<sup>2</sup>

<https://web.coal.es/laabierta/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

### 2.3.2.2. Parcela de Cesión

Calificada como viario local, ampliación de la Avenida Cataluña, según PGOU de Palencia, con una superficie de 869,00 m<sup>2</sup> a entregar totalmente urbanizada, y libre de cargas y edificaciones, según Proyecto de Normalización y Urbanización.

Cesión libre de cargas, al Ayuntamiento de Palencia.

Linderos:

- Norte: Avenida Cataluña
- Sur: Parcela Lucrativa 2 de la AA-UN.20.2-P2
- Este: Calle Levante
- Oeste: Parcela de la AA-UN.20.2-P1

## 2.4 PARÁMETROS URBANÍSTICOS

El proyecto de edificación a redactar en las parcela M10 y M11 deberá atender a las condiciones urbanísticas que para su emplazamiento establece la Ficha de Ordenanza 6 – Terciario que se adjunta.

<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>

C.V.E: 54341394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de Visado: 17/11/2017



Naia Eguino Ortiz  
Arquitecto





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### ESTADO MODIFICADO: TOMO III. NORMATIVA URBANÍSTICA. FICHAS.

ZONA DE ORDENANZA	TERCIARIO	6
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	

#### USOS

Específico	Terciario de Hospedaje, Oficinas y otros servicios terciarios
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garaje - aparcamiento.</li> <li>✓ Terciario comercial y recreativo, consumiendo como máximo el 40% de la edificabilidad total permitida.</li> <li>✓ Servicios empresariales.</li> <li>✓ Equipamiento educativo, cultural y bienestar social en todas las clases y situaciones.</li> <li>✓ Equipamiento de asistencia sanitaria en todas sus clases y situaciones.</li> <li>✓ Religioso, en todas sus clases y situaciones.</li> <li>✓ Equipamiento deportivo.</li> <li>✓ Servicios de la Administración y otros servicios urbanos en todas sus clases y situaciones.</li> <li>✓ Vivienda vinculada al uso hotelero con una superficie total no superior a 160 m<sup>2</sup>, permitiéndose una vivienda por parcela.</li> <li>✓ Aparcamiento público con acceso independiente.</li> </ul>
Prohibidos	El resto de los no mencionados

<https://web.coatal.es/fabiertot/cve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



#### PARCELACIÓN

Parcela mínima	2.000 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	25 m
Retranqueos	
Fachada	5 m
Linderos	5 m
A edificios colindantes dentro de la parcela	H (Altura del edificio más alto)
H = altura de la edificación	

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



#### VOLUMEN

Edificabilidad	1,5 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Ocupación	40%
Altura máxima	13,50 m, 3 plantas *
Sótano	Permitido, el sótano no podrá ocupar bajo rasante los espacios de retranqueo obligatorio establecidos.
Ático	Si
Bajo cubierta	Si
Entrepiso	Prohibida

\* En los establecimientos hoteleros se permitirán 5 plantas, manteniéndose el resto de los parámetros que regulan el volumen edificable.

ESTADO MODIFICADO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

**Esta ficha no cambia.**

Memoria Vinculante

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### ZONA DE ORDENANZA TERCARIO

#### CONDICIONES DE PARCELACIÓN

- ✓ Se consideran edificables las parcelas catastrales inferiores a la mínima establecida existentes en el momento de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

#### CONDICIONES DE VOLUMEN

Las piezas habitables de uso terciario y compatibles situadas en planta semisótano y sótano computan a efectos del cálculo de la edificabilidad total del edificio.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS PARCELAS CON FRENTE A AV. DE CUBA Y CAMINO BESUGUEROS / CTRA. DE BURGOS

- ✓ Parcela mínima: la parcela existente.
- ✓ Edificabilidad máxima:  $1,1 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .
- ✓ Retranqueos mínimos a fachada: No se fijan.
- ✓ Altura máxima de la edificación: 4 plantas.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

- ✓ Parcela mínima:  $1.000 \text{ m}^2$ .
- ✓ Edificabilidad máxima: será el resultado de aplicar a los primeros  $2.000 \text{ m}^2$  un índice de  $0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2$  y de  $0,15 \text{ m}^2/\text{m}^2$  a los restantes.
- ✓ Retranqueos mínimos de parcela para cualquier tipo de edificación: 10 m.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA Terciario Comercial en edificio exclusivo

<b>Nuevas edificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Edificabilidad : <math>0,6 \text{ m}^2/\text{m}^2</math></li><li>✓ Ocupación sobre rasante: 50%</li><li>✓ Retranqueos mínimos: 5 m. a todos los linderos</li><li>✓ Altura máxima de la edificación: 12 m, 1 planta Se permiten los servicios administrativos en dos plantas dentro de la altura máxima</li></ul>
<b>Edificaciones existentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ En las parcelas donde se desarrolle uso comercial en edificio exclusivo a la entrada en vigor de este Plan General se mantendrán las condiciones de volumen existentes.</li></ul>

<https://webcoai.es/palencia/cive.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAEL con numeración y fecha adjuntas	

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PALENCIA. El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Lugar en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

Memoria Vinculante



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



### **3. MEMORIA CONSTRUCTIVA DE URBANIZACIÓN PÚBLICA**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número de y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DICTAMEN EL presente documento es el dictamen favorable por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



### **3.1 MEMORIA CONSTRUCTIVA**

#### **3.1.1. Demoliciones y actuaciones previas**

Previo al inicio de los trabajos de urbanización, se acotará y delimitará la superficie de actuación.

La actuación se iniciará con la demolición parcial de las edificaciones e instalaciones correspondientes con las superficies ubicadas dentro de la parcela que ocupan parte del suelo afectado a ceder urbanizado.

Se contempla en este capítulo la demolición de una superficie pavimentada en el actual acceso a la parcela para mejorarla y actualizar sus acabados.

Se plantea realizar las actuaciones previas, de una "forma selectiva", seleccionando cada uno de los materiales resultantes, transportándolos a lugar de tratamiento por Gestor autorizado para su reciclaje o reutilización o bien a vertedero autorizado.

<https://web.coal.es/abiertocvce.aspx>

C.V.E: 54841394A1



#### **3.1.2. Movimiento de Tierras**

El movimiento de tierras contempla la retirada de la capa de tierra vegetal y excavación a cielo abierto para la formación de nuevas rasantes.

Posteriormente se ejecutará un relleno con material seleccionado con el fin de obtener la cota de la plataforma de trabajo, sobre el que se ejecutará el paquete de firmes compuesto por una base de zahorra artificial de 20 cm de espesor, con compactado mecánico hasta obtener una densidad igual o superior al 98% del proctor modificado.

Expediente: PA16019864

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



#### **3.1.3. Pavimentos**

Las aceras públicas se realizarán con adoquín de hormigón veteado de 20x20x6,5 cm del tipo que se viene utilizando en el Ayuntamiento de Palencia, sobre cama de arena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

En el acceso existente a la parcela se ejecutará el mismo pavimento, sobre una solera de hormigón armado de 20 cm de espesor con objeto de garantizar una durabilidad ante el tránsito de vehículos.

No se modificará la rasante de la acera ni del carril bici actual en el acceso existente, priorizándose la continuidad de circulación del itinerario ciclista y peatonal frente a la circulación viaria.

Las aceras contarán en su lateral con los viales rodados, un bordillo de hormigón prefabricado, y en su cara interior con las zonas ajardinadas un bordillo de jardín de 8 cm de espesor y canto superior redondeado.

Se preverá la ejecución de dos tubos de PVC de 110 mm de diámetro con arquetas de registro de 40x40 cm en sus dos extremos, en cambio de dirección y a menos de 30 m de las dos más próximas.

Con objeto de garantizar la seguridad de los usuarios del carril bici se implantarán medidas para su protección como señales de preferencia y espejos panorámicos en ambos sentidos.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



### **3.1.4. Señalización**

En los accesos y salidas de la parcela se prevé colocar la señalización necesaria.

Dicha señalización incluye la señalización vertical mediante señales metálicas, así como la horizontal mediante pintura de plástico frío de 2 componentes aplicada con maquina autopropulsada., marca MARCALINE 1:1 (A+B)

Expediente: PA16019864

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



### **3.1.5. Jardinería**

Se pretende ejecutar varias zonas ajardinadas en la urbanización pública.

El proceso se iniciará con la excavación y retirada de suelo y aportación de tierra vegetal, hasta enrasar con el bordillo. El tipo de tierra será de jardín TIPO "A" según NTJ 08S. Exento de partículas de Ø superior a 25 mm. Textura USDA franco arenosa, y tendrá un porcentaje de materia orgánica oxidable igual o superior al 3% en peso.

FICHA AUTORIZACIÓN DE PARCELA  
D. SANTO. El presente documento lo ha sido  
aprobado favorablemente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,  
S. [Signature]



Sobre este terreno se ejecutará un compactado y nivelado para plantación y siembra, de semillado, con una dotación de 50 gr./m<sup>2</sup>, de una mezcla de semillas de 50% de Ray-Gras inglés, 25% de Festuca rubra, 20% de Poa pratense y 5% de Agrostis estolonífera y posteriormente se tapará la semilla con mantillo finamente dividido, sin grumos o terrones en cantidad apreciable.

El mantillo deberá contener un alto porcentaje de materia orgánica, mayor del cinco por ciento (5%) en peso, y alcanzar un color negruzco, derivado de tales propiedades. Su relación carbono nitrógeno (C/N) no deberá ser superior a quince (15), a menos que se prevea una fertilización nitrogenada compensatoria.

Tras este proceso se procederá a la plantación de diversos árboles en la nueva zona ajardinada.

El arbolado existente en los alcorques existentes se mantendrá adaptándose a la ejecución del nuevo solado.

Se mantendrá así mismo el arbolado existente actualmente en la zona verde de cesión pública.

<https://web.coal.es/abiertorfcve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



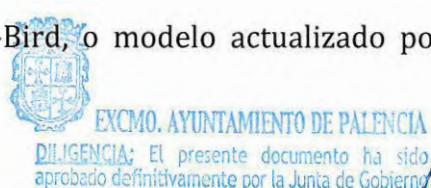
### **3.1.6. Riego**

La acometida a la red general de agua será de 63 mm Ø, mediante una llave de paso que permitirá cortar el riego independientemente

Las tuberías serán de polietileno, uso alimentario, con PN=10 atmósferas y fabricadas según UNE 51-135 calidad AENOR para tramos de acometidas mientras que las conexiones de las electroválvulas a los aparatos se realizarán perimetralmente al jardín con tubería flexible de 6 atmosferas.

La unión de la tubería al aspersor será con bobina roscada flexible. Los collarines se colocarán en horizontal y la toma de salida será igual a la de la tubería. Si fuera necesaria la unión con latiguillo, este no será superior a 25 cm. de longitud.

Los aspersores o difusores serán tipo, Raind-Bird, o modelo actualizado por el Ayuntamiento.



DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

EL SECRETARIO,

24 NOV. 2017

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número adjunto



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

El número de elementos de riego por cada sector será tal que el caudal total del sector permita instalar electroválvula con un tamaño máximo de 1½".

Se ejecutará una boca de riego colocada en la acera, nivelada con la rasante y hormigonadas hasta las aletas de sujeción, con llave de corte.

Las electroválvulas serán tipo Raind-Bird, de diámetro según aspersores y máximo 1½". Serán de tipo plástico y acero inoxidable o bronce, con selenoide de bajo consumo, anticorrosivas, con regulador de caudal y rosca hembra con refuerzo de acero inoxidable.

Cada válvula eléctrica deberá ir alojada en arqueta por debajo de la rasante, instalando una llave de corte por cada electroválvula

El programador de riego será de tipo electrónico e irá colgado en una hornacina, por encima de la rasante, con cerradura diferencial y relé.

### **3.1.7. Instalación eléctrica**

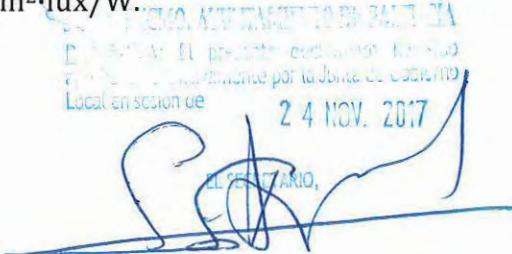
Se ejecutará una acometida en baja tensión para la alimentación del sistema de riego. Dicha acometida será subterránea y discurrirá hasta una hornacina donde se ubicará la caja general de protección y medida, así como los elementos de protección. En esta misma hornacina, y separados físicamente, con puertas de acceso diferenciado, se ubicará el programador de riego.

Los cables a utilizar entre programador y electroválvulas serán conductores de 2,5 mm. (en función del número de electroválvulas servidas en tramo), tipo plastigrón o similar, 600-1000 V., e irán protegidos bajo tubo corrugado de PVC de diámetro no inferior a 40 mm.

### **3.1.8. Eficiencia Energética**

#### **3.1.8.1. ITC-EA-01 Eficiencia Energética**

Se trata de una instalación clasificada como de alumbrado vial ambiental. La iluminancia media de la instalación es de 33 luxes, lo que implica que la eficiencia energética mínima debe ser de 9 m<sup>2</sup>.lux/W.





La eficiencia energética ( $\varepsilon$ ) de la instalación se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\varepsilon = \frac{S \cdot E_m}{P}$$

Donde:

- P potencia total instalada en W (lámpara + equipos auxiliares)  
S superficie iluminada en m<sup>2</sup>  
E<sub>m</sub> iluminancia media en servicio en lux

En este caso P = 8x76 = 608 w; S = 1.277,88 m<sup>2</sup> y E<sub>m</sub> = 26,7 lux. Por lo tanto:

$$\varepsilon = \frac{1.277,88 \cdot 26,7}{608} = 56,11 \text{ m}^2 \cdot \text{lux} / \text{W}$$

El valor de eficiencia energética de la instalación es muy superior al mínimo exigido.

Para la calificación de la instalación se debe determinar el índice de eficiencia energética (I<sub>e</sub>) de la misma:

$$I_e = \frac{\varepsilon}{\varepsilon_R}$$

Donde  $\varepsilon_R$  es la eficiencia energética de referencia.

Para la iluminancia media mayor o igual a 20 lux en alumbrado vial ambiental  $\varepsilon_R = 13 \text{ m}^2 \cdot \text{lux} / \text{W}$ , y por lo tanto:

$$I_e = \frac{56,11}{13} = 4,31$$

El índice de consumo energético (ICE) de la instalación es el siguiente:





$$ICE = \frac{1}{I_e} = 0,23$$

En consecuencia, la calificación energética de la instalación es "A".

### 3.1.8.2. ITC-EA-02 Niveles de Iluminación

#### Alumbrado vial

Un vial peatonal se considera una vía tipo E1. Dado que el flujo de tráfico de peatones se considera será normal, le corresponde una clase de alumbrado S1:

Clase de alumbrado	Iluminancia media mínima mantenida $E_m$ (lux)	Uniformidad media máxima $U_m$
S1	15	5

En este caso  $E_m = 26,7$  lux. Por lo tanto, se cumple con los niveles de iluminación mínimos exigidos.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E.: 54241394A1



#### Alumbrados específicos

##### ■ **Alumbrado Adicional de Pasos de Peatones**

En el alumbrado adicional de los pasos de peatones, cuya instalación será prioritaria en aquellos pasos sin semáforo, la iluminancia de referencia mínimo en el plano vertical será de 40 lux, y una limitación en el deslumbramiento G2 en la dirección de circulación de vehículos y G3 en la dirección del peatón. La clase de alumbrado será CE1 en áreas comerciales e industriales y CE2 en zonas residenciales.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



#### Deslumbramientos

Para una instalación de alumbrado vial ambiental con una altura de montaje de 7 m la clase D de índice de deslumbramiento es D1. En consecuencia el índice de deslumbramiento máximo es de  $7.000 \text{ cd/m}^2$ .

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIAS. El presente documento  
ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE por  
la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en  
sesión de 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.<sup>44</sup>  
EL SECRETARIO



### 3.1.8.3. ITC-EA-03 Resplandor luminoso nocturno y luz intrusa o molesta

El aparcamiento exterior está situado en una parcela en las afueras de Palencia, y por lo tanto la zona se clasifica como E3 (áreas de brillo o luminosidad media).

La presente instrucción limita las emisiones luminosas hacia el cielo. En zonas E3 el flujo hemisférico superior instalado  $FHS_{inst}$  no debe ser mayor del 15%. En este caso  $FHS_{inst} = 0,03\%$ .

Con objeto de limitar la luz intrusa o molesta, la instalación cumplirá además con los siguientes parámetros máximos:

- Iluminancia vertical:  $E_v = 10 \text{ lux}$
- Intensidad luminosa emitida por las luminarias:  $I = 10.000 \text{ cd}$
- Luminancia media de las fachadas:  $L_m = 25 \text{ cd/m}^2$
- Luminancia máxima de las fachadas:  $L_{max} = 60 \text{ cd/m}^2$
- Incremento de umbral de contraste:  $TI=15\%$  para adaptación a  $L=2 \text{ cd/m}^2$  (clase ME1/M2)

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



### 3.1.8.4. ITC-EA-04 Componentes de la instalación

Las lámparas utilizadas en el alumbrado del vial deben tener una eficacia luminosa mayor a 65 lum/W. En este caso, la eficacia es de 94 lum/W.

Asimismo, el rendimiento de las luminarias debe ser superior al 55%. En el presente proyecto es del 75,89%.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Prescripciones específicas proyectores:

- **Iluminación de superficies horizontales:**

Los proyectores serán asimétricos, de tal manera que se controlará la luz emitida hacia el hemisferio superior. El ángulo de inclinación correspondiente al valor  $I_{max}/2$  (siendo  $I_{max}$  la intensidad máxima emitida por el proyector) es inferior a 70º respecto a la vertical. Por lo tanto, la inclinación de la intensidad máxima  $I_{max}$  debe ser inferior a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

S. J. G. EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

- $60^\circ$  para proyectores con semiángulo de apertura por encima de  $I_{\max}$  de  $10^\circ$ .
- $65^\circ$  para proyectores con semiángulo de apertura por encima de  $I_{\max}$  de  $5^\circ$ .

En todo caso el ángulo de inclinación correspondiente a  $I_{\max}$  será inferior a  $70^\circ$  respecto a la vertical.

■ **Iluminación de superficies verticales:**

Los proyectores serán asimétricos o dispondrán del apantallamiento preciso. La iluminación se realizará preferentemente en sentido descendente. Si esto no es posible se tratará que la línea de intensidad máxima no sobrepase la horizontal en más de  $30^\circ$ . El flujo luminoso se ajustará a la superficie a iluminar. Fuera de dicha superficie no se proyectará una intensidad luminosa superior a  $50 \text{ cd/Klm}$ .

Por otro lado, también se debe limitar el consumo de equipos auxiliares. La potencia máxima consumida por el conjunto del equipo auxiliar y lámpara, para una potencia nominal de lámpara HM de  $140 \text{ W}$ , es de  $171 \text{ W}$ .

Para instalaciones con una potencia instalada superior a  $5 \text{ KW}$  se deben utilizar los sistemas siguientes para el accionamiento y la regulación de las mismas:

- **Sistemas de accionamiento:** se instalará un reloj astronómico o un sistema de encendido centralizado.
- **Sistemas de regulación del nivel luminoso:** deberán permitir la disminución del flujo emitido hasta un 50% del valor en servicio normal. Se instalará uno de los sistemas siguientes:
  - Balastos serie de tipo inductivo para doble nivel de potencia.
  - Reguladores-estabilizadores en cabecera de línea.
  - Balastos electrónicos de potencia regulable.

Para instalaciones con una potencia instalada inferior o igual a  $5 \text{ KW}$  el accionamiento se podrá realizar mediante fotocélula.

<https://web.coal.es/abiertor/cve.aspx>

C.V.E.: 54841394A1



Expediente: PA16019854  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAUL con numeración y fecha adjuntas

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAUL con numeración y fecha adjuntas

RECIBIDA EL presente documento ha sido  
visado y sellado por la Junta de Gobierno  
Local en fecha de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,  
S. G. M.



### 3.1.8.5. ITC-EA-05 Documentación técnica, verificaciones e inspecciones

El Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior estipula una serie de verificaciones e inspecciones. En este caso, deberán realizarse las siguientes:

- Verificación inicial, previa a su puesta en servicio. (todas las instalaciones)
- Inspección inicial, previa a su puesta en servicio. (Pot. Instalada > 5 KW)
- Verificaciones cada 5 años. (Pot. Instalada ≤ 5KW)
- Inspecciones cada 5 años. (Pot. Instalada > 5 KW)

Las verificaciones e inspecciones deberán ser realizadas por instaladores autorizados.

### 3.1.8.6. ITC-EA-06 Mantenimiento de la eficiencia energética de las instalaciones

Para garantizar en el transcurso del tiempo el valor del factor de mantenimiento de la instalación, se realizarán las operaciones de reposición de lámparas y limpieza de luminarias anuales.

El titular de la instalación será el responsable de garantizar la ejecución del plan de mantenimiento de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento relativas a la limpieza de las luminarias y a la sustitución de lámparas averiadas podrán ser realizadas directamente por el titular de la instalación o mediante subcontratación.

Las mediciones eléctricas y luminotérmicas incluidas en el plan de mantenimiento serán realizadas por un instalador autorizado en baja tensión, que deberá llevar un registro de operaciones de mantenimiento, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o un sistema informatizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las operaciones de mantenimiento de la instalación de alumbrado exterior, debiendo figurar, como mínimo, la siguiente información:

Diligencia: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
24 NOV. 2017

Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54841394A1



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



- El titular de la instalación y la ubicación de ésta.
- El titular del mantenimiento.
- El número de orden de la operación de mantenimiento preventivo en la instalación.
- El número de orden de la operación de mantenimiento correctivo.
- La fecha de ejecución.
- Las operaciones realizadas y el personal que las realizó.

Además, con objeto de facilitar la adaptación de medidas de ahorro energético, se registrará:

- Consumo energético anual.
- Tiempos de encendido y apagado de los puntos de luz.
- Medida y valoración de la energía activa y reactiva consumida, con discriminación horario y factor de potencia.
- Niveles de iluminación mantenidos.

El registro de las operaciones de mantenimiento de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deberán guardarse al menos durante cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 54341394A1



### 3.1.8.7. ITC-EA-07 Mediciones luminotécnicas en las instalaciones de alumbrado

Las medidas luminotécnicas correspondientes a las verificaciones e inspecciones deberán realizarse tal y como se describen en la ITC-EA-07 del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Naia Eguino Ortiz  
Arquitecto

PROYECTO REFUNDIDO DE PARCELA 2  
EN LA AV. DE CATALUÑA  
ESQUINA CON C/LEVANTE DE PALENCIA  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número y fecha adjuntas



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



#### **4. PRESUPUESTO**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 808331595D



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

49



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 80833195D



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA  
Local en situación de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

S.

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 01 URBANIZACION SUPERFICIE DE CESION

#### 0101 DEMOLICIONES

##### 0101.01 ml VALLADO CIEGO PROVISIONAL DE OBRA

Suministro y colocación de vallado de chapa ciega colocado verticalmente de altura 2.50 m y fijado a pies metálicos empotrados colocado en el perímetro exterior de afección de la ampliación, a cubrir superficie necesaria, incluso dos puertas de acceso (peatonal y rodada) y otra para mantener el acceso a transito de mercancías mientras la tienda permanezca abierta durante la obra. según fases de ejecución. Incluso posterior retirada.

120,00 37,74 4.528,80

##### 0101.02 m<sup>2</sup> PICADO SOLADO BALDOSA HIDRAULICA Y SOLERA

Picado de solado de baldosa hidráulica en aceras y solera de hormigón realizado por medios manuales y/o mecánicos, incluso mortero de agarre, hordillos perimetrales y rigola de hormigón insitu, previo replanteo y corte perimetral con pavimentos anexos, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier daño en los elementos y redes a mantener, limpieza, retirada de escombros a pie de carga y clasificación de residuos en contenedores, carga y transporte a planta de tratamiento, canon de depósito y gestión de residuos. Medida la superficie realmente ejecutada

82,00 8,70 713,40

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 808331595D

##### 0101.03 ud REACOTADO DE TAPAS DE ARQUETAS EXISTENTES

Reacotado de tapas de arquetas existentes tras las roturas de pavimentos, comprendiendo los trabajos de retirada de tapas y marcos, recalce de las mismas hasta la nueva cota prevista mediante zuncho de hormigón armado HA-25, . adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier daño en los elementos y redes a mantener y reposición de los mismos en caso necesario, Incluso suministro de nueva tapa en caso necesario. Todo ejecutado segun Servicios de Txingudi de Mayo de 2007. Medida la unidad terminada y rematada.

1,00 151,07

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



##### 0101.04 ud TALADO, DESTOCONADO Y DESRAIZADO ÁRBOL DIÁMETRO 5-20 cm.

Talado, destoconado y desraizado de árbol de diámetro 5/20 cm, eliminando definitivamente posibles brotes, troceado y apilado del mismo en la zona indicada, incluso limpieza y retirada a pie de carga, carga y transporte a planta de tratamiento, canon de depósito y gestión de residuos.

8,00 84,83

678 64 COAL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0101.05	<b>ud DEMOLICION DE EDIFICACIONES AFECTADAS</b> Demolición completo de edificaciones afectadas incluidas dentro de la superficie de cesión. La demolición comprende todos los trabajos y medios necesarios para la demolición completa de las naves (cimentaciones, estructura, soleras interior y exteriores, fachadas, cubiertas, albañilería, carpinterías, revestimientos, falsos techos, solados, y resto de acabados, sanitarios, accesorios y equipamiento de baños, herramientas, protecciones, camaras, y todas las instalaciones tanto aéreas como soterradas de fontanería, saneamiento, electricidad, alumbrado, datos, comunicaciones, climatización, frío, PCI, y demás elementos incluidos en el ámbito), dejando la superficie completamente vacía y en bruto. Realizada por medios manuales y mecánicos, i/pp de apeos y andamios, medios auxiliares y de elevación, retirada de escombros a pie de carga y clasificación de residuos en contenedores, carga y transporte a planta de tratamiento, canon de depósito y gestión de residuos. Medida la unidad completa realmente ejecutada. Cumpliendo normativa nacional, autonómica y/o municipal.	1,00	20.019,47	20.019,47
0101.06	<b>ud ANULACIÓN Y DESMONTAJE ACOMETIDAS</b> Desconexión, anulación en el ámbito de actuación de la demolición, quedando en servicio en caso necesario para la futura obra de edificación (acometida de obra) y vaciados de todas las acometidas, redes, maquinarias y aparatos, de todas las instalaciones, para proceder a la demolición de las edificaciones. Medida la totalidad de acometidas totalmente ejecutada.	1,00	514,79	514,79
0101.07	<b>ml DEMOLICION CIERRE PARCELA</b> Demolición de cierre de parcela en zona de cesión, compuesto por zócalo de ladrillo y cierre de malla metálica, incluso puertas metálica de acceso. Realizada por medios manuales y mecánicos, i/pp de apeos y andamios, medios auxiliares y de elevación, retirada de escombros a pie de carga y clasificación de residuos en contenedores, carga y transporte a planta de tratamiento, canon de depósito y gestión de residuos. Medida la longitud completa realmente ejecutada. Cumpliendo normativa nacional, autonómica y/o municipal.	1,00	28,00	28,00

**TOTAL 0101 .....** **26.634,17**

**0102 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado  
al COAL con numeración y fecha adjuntas



## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0102.01	<b>m³ EXC. VACIADOS A MÁQUINA TODO TIPO DE TERRENOS</b> Excavación mecánica de tierras a cielo abierto en terrenos de cualquier tipo de consistencia o tipología (terreno o roca), según definición de estudio geotécnico y plan de excavación de parcela inventariada, con medios mecánicos. Incluso replanteo, trazado de límites, formación de taludes estables, parte proporcional de formación de plataformas de trabajo y rampas provisionales y movimientos de las mismas durante el desarrollo de la obra y retirada final, i/ p.p. de drenaje y achique en caso necesario. Incluido en el precio: carga, transporte a vertedero autorizado según resultados de caracterización del material de plan de excavación, esponjamiento y nivelación. i/Canon de vertido, gestión de residuos y con p.p. de medios auxiliares.	347,20	18,24	6.332,93
0102.02	<b>m³ EXCAVACION Y RELLENO DE ZANJAS A MAQUINA.</b> Excavación a cielo abierto para la formación de zanjas, arquetas y pozos en cualquier tipo de terreno o roca, según definición de estudio geotécnico y plan de excavación de parcela inventariada, realizado con medios mecánicos hasta alcanzar la cota de profundidad necesaria, incluso transporte de maquinaria, p.p. de perfilado de fondos y laterales, extracción de tierras fuera de la excavación, y relleno posterior con material de la excavación o retirada de los materiales excavados, carga a camión, p.p. de drenaje y achique de agua y entibaciones en caso necesario, carga y transporte a planta de tratamiento según resultados de caracterización de material del plan de excavación, canon de depósito y gestión de residuos, y con p.p. de medios auxiliares.	10,72	34,50	369,84
0102.03	<b>m³ BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL</b> Suministro, extendido, nivelado y compactado de base de zahorras artificiales. Espesor = 20 cm. Compactado mecánico hasta obtener una densidad igual o superior al 98% del proctor modificado. I.p.p de suministro del material, preparación previa y compactado de la explanada de asiento y esponjamiento.	173,60	19,89	3.452,90
<b>TOTAL 0102 .....</b>				<b>10.155,67</b>
<b>0103</b>	<b>ABASTECIMIENTO</b>			
0103.01	<b>ud CATA LOCALIZACION RED DE ABASTECIMIENTO</b> Ejecución de cata manual para localización de red de abastecimiento, incluso excavación manual necesaria para conexión y ejecución de arqueta, incluyendo reposición de firme existente una vez ejecutada esta.	1,00	87,10	87,10
 <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</b> <b>DILIGENCIA:</b> El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de				
 24 NOV. 2017 <b>EL SECRETARIO.</b>				
<b>COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN</b> <b>VISADO</b> Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas				

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0103.02	<b>ud ACOMETIDA POLIETILENO PEAD 63mm</b> Acometida de abastecimiento, comprendiendo los trabajos de conexionado a la red general de agua existente realizada con tubería de polietileno de alta densidad PEAD, de 63mm de diámetro, incluyendo pinchazo, collarín de toma, llave de corte de compuerta PN20 , arqueta de registro de toma de agua, valvulería, tubería y demás elementos necesarios según normativa vigente e indicaciones. La tubería se colocará en zanja sobre cama de arena de cantera de 15cm de espesor, extendida y compactada previa a la colocación de la tubería, y posteriormente se cubrirá la misma con arena de cantera como mínimo perimetralmente 15cm desde las generatrices exteriores y cinta de señalización. La canalización irá soterrada a una profundidad de 100cm desde la cota superior de la tubería. INCLUSO SOLICITUD DE ACOMETIDA DEFINITIVA, INFORMES. Todo ejecutado según condiciones del servicio de aguas .Medida la unidad terminada, probada y en funcionamiento.	1,00	1.951,80	1.951,80
0103.03	<b>ud ARQUETA DE REGISTRO</b> Arqueta de registro de 50x50cm, ejecutada en fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, enfoscada y brúñida interiormente, incluye excavación y relleno, solera de hormigón de 15 cm. de espesor, pasabos, marco y tapa exterior de fundición nodular apta para el paso de camiones (D-400) .Siguiendo especificaciones técnicas de Compañía suministradora.	2,00	235,51	471,02
0103.04	<b>ml TUBERÍA POLIETILENO PEAD PN-10 63mm.</b> Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad enterrada PN-10, de 63 mm de diámetro, fabricadas según norma UNE 51-135 calidad AENOR. UNE 51-135 calidad AENOR UNE 51-135 calidad AENOR UNE 51-135 calidad AENOR UNE 51-135 calidad AENOR UNE 51-135 calidad AENOR Incluyendo parte proporcional de accesorios, elementos de sujeción, suministro y montaje. Incluyendo cama de arena de río de 10 cm, relleno de riñones y sobre la vertical 10 cm por encima de la cota superior del tubo de arena de río y cinta de señalización. Medida la longitud ejecutada	40,00	11,61	464,40
0103.05	<b>ml VÁLVULA CORTE 63mm.</b> Suministro y colocación de válvula de corte por esfera, de 63 mm. de diámetro, de latón cromado PN-25, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.	2,00	36,78	73,56

TOTAL 0103 .....

ESTADO. ALQUILER DE PÁGINA  
ESTADO. El presente documento fue visto y validado  
electrónicamente por la Junta de Cuenta  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

3.647,88

VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado  
al COAI con nullidad y fecha adjunta

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

<b>0104</b>	<b>RIEGO</b>			
0104.01	ud RIEGO POR ASPERSION/DIFUSION	1,00	9.837,85	9.837,85
	Suministro, montaje y conexionado de sistema de red de riego por aspersores marca RAIND-BIRD para dos parterres de 170 y 390m2 aproximadamente, según diseño. Cada uno conexionado a la red de abastecimiento de agua ubicada a pie de parterre con llave de corte. Incluye tubería de polietileno PEAD fabricada s/ norma UNE-53131 hasta electroválvulas, válvulas de corte, valvulas antirretorno, grifo de prueba, Electroválvulas de plástico e inox/bronce de hasta 1-1/2" AC con selenoide de bajo consumo, anticorrosivas, regulador de caudal y hembra con refuerzo de INOX; Presión de trabajo 10 atm. programador electrónico ubicado en hornacina metálica de superficie (incluida ), bobina roscada flexible para conexionado de aspersor, collarines horizontales y toma de salida igual que la tubería, collarines de máximo 25cm, con p.p de piezas especiales y accesorios de unión entre tramos, para distribución, Arquetas de PVC de planta rectangular para la instalación de electroválvulas y/o accesorios de riego, con tapa de polipropileno en color verde, aspersores rotativo de arco regulable multichorro de trayectorias múltiples y un alcance entre 7 a 9 metros en función de la presión. Con pluviometria ajustada a distintos sectores y alcances. Filtro desmontable, alargador y collarín. Con ello según documentación Sistema completamente conexionado y probado segur drectrices del departamento de aguas del Ayto, de Palencia. Medida la totalidad de la instalacion en funcionamiento.			
0104.02	ud BOCA RIEGO TIPO BARCELONA EQUIPADA	1,00	165,79	165,79
	Boca de riego tipo Ayuntamiento de Barcelona, diámetro de salida de 50 mm., completamente equipada, i/conexión a la red de distribución, instalada.			
	<b>TOTAL 0104.....</b>		<b>10.003,64</b>	
<b>0105</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>			
0105.01	ml TUBERIA BT 2x125	45,00	52,74	2.373,30
	Suministro y montaje de canalizaciones de BT, según Compañía, de dos tubos de PVC 125 mm exentos de halógeno, colocado a profundidad señalada en proyecto, incluso tendido de conductos, separadores para garantizar distancias, colocados sobre base de hormigón HM-15 de 0,90m de anchura, y altura cubriendo la totalidad de las canalizaciones según detalle de zanja B.T de documentación gráfica, relleno superior de 40cm de todo uno con cinta de PVC de señalización de red existente, incluso pp de juntas de derivaciones, piezas especiales, entronque y recibido. Todo ejecutado según normativa vigente y según requisitos de compañía.			
	Nota: será obligatorio por parte del Director de Obra de la contrata la entrega del "Certificado Paso de Testigo" (Documento tipo compañía suministradora)			



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha: 17/11/2017



## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0105.02	<b>ud ARQUETA REGISTRABLE MODULAR SIMPLE</b> Arqueta registrable modular 0,5x0,5 m, prefabricada de hormigón con marco y tapa fundición, dispositivo de aseguramiento de tapa y marco con tornillo de acero inoxidable M17x47 de cara hexagonal, junta en el marco, rellenos laterales, sentado sobre cama de hormigón, según documentación gráfica y requisitos de compañías, homologada por compañía suministradora fundición. Medida la unidad ejecutada.	2,00	246,44	492,88
0105.03	<b>ml ACOMETIDA BT</b> Circuito trifásico formado por 5 conductores de cobre Tipo RZ1-K (AS) 06/1KV de 4(1x10)+T mm <sup>2</sup> de sección, en instalación bajo tubo o en bandeja, incluyendo accesorios de conexión y marcado sistema unex. Totalmente instalado y conexionado.	42,00	41,14	1.727,88
0105.04	<b>ud MODULO DE PROTECCION Y MEDIDA</b> Suministro y colocación de conjunto de protección y medida para un abonado trifásico de hasta 43,5 kW, con seccionador, para su colocación en interior de hornacina. Marca Uriarte. Totalmente instalada y conexionada.	1,00	928,38	928,38
0105.05	<b>ud SISTEMA DE TIERRAS</b> Sistema de tierras, incluyendo cable de cobre aislado y desnudo 35 mm <sup>2</sup> y elementos de conexión, grapas, seccionador en caja de PVC, instalado, según se describe en proyecto.	1,00	147,87	
0105.06	<b>ud CUADRO DE PROTECCION</b> Cuadro secundario fuerza formado por armario metálico ensayado según normas UNE-EN60439.1. En su interior contendrá los elementos de potencia, mando y señalización según especificaciones de instalación de riego automático, y necesarios para el correcto funcionamiento. Totalmente instalado, cableado, numerado y conexionado, identificando la aparamenta en su parte superior. Marca: Schneider, ABB, Hager, Legrand.	1,00	1.232,19	1.232,19
0105.07	<b>ml CIRCUITO TRIFASICO MANGUERA 5 G 2,5 MM2 RZ1-K (AS) 06/1KV</b> Circuito trifásico formado por una manguera de 5 G 2,5 mm <sup>2</sup> Cu de sección, (Tipo RZ1-K (AS) 06/1KV), tendido en bandeja o bajo tubo, incluyendo parte proporcional de tubo, cajas derivación, accesorios de conexión y marcado sistema unex. Totalmente instalado y conexionado.	200,00	2,16	432,00

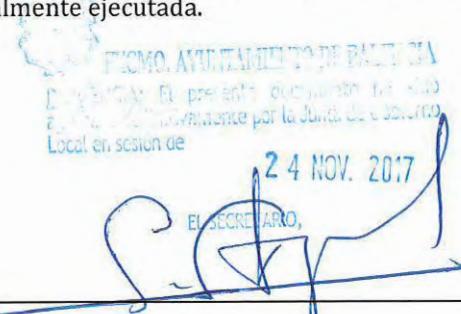
## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0105.08	<b>ml CIRCUITO MONOFASICO MANGUERA 3 G 2,5 MM2 RZ1-K (AS) 06/1KV</b> Circuito monofásico formado por una manguera de 3 G 2,5 mm <sup>2</sup> Cu de sección, (Tipo RZ1-K (AS) 06/1KV), tendido en bandeja o bajo tubo, incluyendo parte proporcional de tubo, cajas derivacion, accesorios de conexión y marcado sistema unex. Totalmente instalado y conexionado.	200,00	1,20	240,00
0105.09	<b>ml TUBO FLEXIBLE DN-20</b> Tubo flexible de PVC, clasificación 2311, libre de halógenos, color gris RAL 7035, diámetro 20 mm, incluso grapas, manguitos, curvas, rarcos, cajas de derivación, etc.	200,00	1,57	314,00
0105.10	<b>ml TUBO FLEXIBLE DN-50</b> Tubo flexible de PVC, clasificación 2311, libre de halógenos, color gris RAL 7035, diámetro 50 mm, incluso grapas, manguitos, curvas, rarcos, cajas de derivación, etc.	200,00	2,33	466,00
0105.11	<b>pa LEGALIZACION INSTALACION ELECTRICA</b> Legalización de la instalación ante la delegación territorial de Industria, incluyendo proyecto visado o memoria técnica según requiera Industria, dirección de obra, certificado de la instalación, certificado de OCA (si fuera necesario), Planos As built en formato dwg, libro de instrucciones en formato pdf, . Totalmente legalizado.	1,00	345,01	345,01
<b>TOTAL 0105 .....</b>				<b>8.699,51</b>
<b>0106</b>	<b>PAVIMENTOS</b>			
0106.01	<b>m<sup>2</sup> PAVIMENTO DE ADOQUIN</b> Formación de pavimento exterior mediante suministro y colocación de adoquin de hormigón veteado 20x20x6,5 asentado sobre cama de arena, incluso suministro y ejecución de base de arena 3-5 cm, incluso extendido, nivelado y compactación, rejuntado con arena. Incluidas p.p.de recortes, remates y juntas. Incluso p.p. de remates de arquetas con tinte en mortero igualando color de adoquín. Superficie medida en proyección horizontal, totalmente terminada, según documentación gráfica de proyecto.	389,94	29,71	11.585,12
0106.03	<b>m<sup>3</sup> HORMIGON LIMPIEZA HM-20/P/20/I</b> Suministro y vertido de hormigón en masa HM-20 N/mm <sup>2</sup> , elaborado en central para uso como solera de hormigón en masa, vertido por medios manuales o bombeo en caso necesario, consistencia plástica, con árido de diámetro máximo 20 mm y cemento CEM II/A-S 42,5, elaborado, transportado y puesto en obra, incluso p.p. de achiques, nivelado, pendienteado y alisado de la superficie. Según NTE-CSZ, EHE y CTE-SE-C. Medido el volumen realmente ejecutado.	204,00	88,22	17.996,88
<b>COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN</b> <b>AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</b> El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de <b>24 NOV. 2017</b> <b>EL SECRETARIO,</b> <b>VISADO</b> Este documento forma parte del expediente visado por el COAIC con numeración y fecha diligencias				

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0106.04	<b>m<sup>2</sup> SOLERA HA-25, 20 cm. ARM.#15x15x8</b> Formación de solera de hormigón armado con las siguientes características: - Espesor 20 cm. - Hormigón HA-25/P/20/Ila . fabricado en central y vertido con bomba - DOBLE ARMADO superior e inferior de mallazo electrosoldado de acero B-500T de Ø12mm en cuadricula cada 150x150 mm. Incluyendo parte proporcional de: - Lámina de polietileno Galga 400, de separación con la base de asiento. - Vibrado del hormigón con regla vibrante - Nivelado y pendienteado. - Emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo la solera. - Material, mano de obra y medios auxiliares necesarios para dejar la partida totalmente ejecutada. Segun documentacion grafica. Medida la superficie real ejecutada, deduciendo huecos superiores a 1m2. Según NTE-RSS y EHE.	185,00	21,69	4.012,65
0106.05	<b>ml BORDILLO HORMIGON PREFABRICADO</b> Suministro y colocación de bordillo de hormigón prefabricado similar al existente de dimensiones aproximadas 14/17x28 cm. y 100 Kg/m. tipo T-3 de ICA, REF-B-04, serie S. Incluida base de hormigón H-150 y rejuntando con mortero de CP con parte proporcional de cortes y formación de curvas. Colocacion dejando visto 10 cm de bordillo o enrasado segun zonas definidas en documentacion grafica.	46,00	19,79	910,34
0106.06	<b>ml BORDILLO DE JARDIN</b> Suministro y colocación de bordillo de jardin de hormigón prefabricado de Bx30 cm.. Incluida base de hormigón H-150 y rejuntando con mortero de CP con parte proporcional de cortes y formación de curvas.	176,00	18,00	3168,00
	<b>TOTAL 0106.....</b>			<b>37.672,99</b>
0107	<b>JARDINERIA</b>			
0107.01	<b>m<sup>2</sup> SUMIN. Y EXT. T.VEGET.FÉRIL.</b> Suministro, extendido y perfilado de tierra de jardín TIPO "A" según NTJ 08S, de 40cm de espesor . Exento de partículas de Ø superior a 25 mm. Textura USDA franco arenosa, Tendrá un porcentaje de materia orgánica oxidable igual o superior al 3% en peso, extendido y nivelado. Medida la superficie realmente ejecutada.	528,00	12,32	6504,96
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE COAHUILA D.R.P. El presente documento fue visto y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 NOV. 2017 EL SECRETARIO, 				

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

0107.02	<b>m<sup>2</sup> FORM.CÉSPED BAJO MANTENIMIENTO&lt;1000 m<sup>2</sup></b>  Semillado, con una dotación de 50 gr./m <sup>2</sup> , de una mezcla de semillas de 50% de Ray-Gras inglés, 25% de Festuca rubra, 20% de Poa pratense y 5% de Agrostis estolonífera y tapado con mantillo finamente dividido, sin grumos o terrones en cantidad apreciable. Deberá contener un alto porcentaje de materia orgánica, mayor del cinco por ciento (5%) en peso, y alcanzar un color negruzco, derivado de tales propiedades. Su relación carbono nitrógeno (C/N) no deberá ser superior a quince (15), a menos que se prevea una fertilización nitrogenada compensatoria. Pase de rodillo, riego y un año de mantenimiento. Medida la superficie realmente ejecutada	528,00	21,78	11.499,84
---------	--	--------	-------	-----------

**TOTAL 0107 .....** **18.004,80**

**0108 SEÑALIZACION**

0108.01	<b>ml PINTURA P. PLASTICA FRIO 2 COMP</b>  Pintura plazas mediante franja de 10 cms, con pintura de plástico frío de 2 componentes, marca MARCALINE 1:1 (A+B) para exterior aplicada sobre asfalto con maquina autopropulsada	20,00	1,27	25,40
---------	---	-------	------	-------

0108.02	<b>ud SEÑAL METALICA DE CIRCULACION</b>  Señal metalica de circulacion., (STOP, CEDA EL PASO, PASO PEATONES, SENTIDO OBLIGATORIO, VELOCIDAD MAXIMA 20KM/H, ENTRADA PROHIBIDA,...) homologada, reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	4,00	79,16	316,64
---------	--	------	-------	--------

0108.03	<b>ud SEÑALÉTICA VIALES - P. PLASTICA FRIO 2 COMP</b>  Pintura flechas del sentido de circulación de los viales, con pintura de plástico frío de 2 componentes aplicada con maquina autopropulsada, marca MARCALINE 1:1 (A+B)	2,00	23,72	47,44
---------	---	------	-------	-------

**TOTAL 0108 .....** **389,48**  
**TOTAL 01 .....** **114.608,14**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

EL SECRETARIO,

24 NOV 2017

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número 0108331695D

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>			
44.01	pa MATERIALES Y MANO DE OBRA SyS	1,00	3.927,01	3.927,01
	Por suministro y colocación de materiales así como mano de obra de personal en cumplimiento del R.D. 1627/97 del 24 de octubre sobre seguridad y salud en las obras de construcción según presupuesto definido en el Estudio de Seguridad y Salud anexo al proyecto.			
	Contemplando todos los elementos necesarios para garantizar la seguridad y salud tanto de los trabajadores propios de la obra como de los viandantes y vehículos usuarios de la vía, durante todas las fases de la obra y duración completa de la misma.			
	- Señalizaciones verticales provisionales de obra.			
	- Semáforos móviles provisionales de obra, o personal permanente regulador del tráfico.			
	- Vallados.			
	- Protección de taludes, zanjas, etc.			
	- Señalizaciones viales provisionales de obra, de velocidad, de estrechamiento de carril, de prioridad de paso, etc.			
	- Chapones metálicos provisionales para paso de vehículos sobre zanjas abiertas.			
	- Aseos, vestuarios, comedor a disposición de los trabajadores de la obra, con acometidas de abastecimiento de agua, electricidad y saneamiento.			
	- Otros elementos necesarios, según indicaciones a criterio de Coordinador de Seguridad y Salud y/o D.F.			

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 808331595D



**TOTAL 02 .....** **3.927,01**

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAEL con numeración y fecha adjuntas	

ESTA ACTA FIRMADA POR EL SECRETA  
RIO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES HUA  
DO Y REGISTRADO EN EL COAEL  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,  
*[Signature]*

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 03 CONTROL DE CALIDAD

03.01 ud CONTROL DE CALIDAD

Control de calidad para elaboración de ensayos según definición de Programa de Control de Calidad anexo al proyecto.

1,00 1.227,19 1.227,19

**TOTAL 03..... 1.227,19**

<https://web.coal.es/abiertocye.aspx>

C.V.E: 608331595D



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

## PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

<b>04</b>	<b>GESTION DE RESIDUOS</b>			
04.01	pa GESTION MEDIOAMBIENTAL E INFORME FINAL GESTION RCD'S	1,00	5.997,76	5.997,76
Partida para el cumplimiento del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, elaboración del plan de gestión de RCD's, recopilación de datos de gestión, y presentación del respectivo informe final de gestión de RCD's visado por técnico competente ante el correspondiente Ayuntamiento, según normativa vigente.				
El INFORME FINAL DE GESTION DE RCD's, firmado y visado por técnico competente, orientativamente deberá constar mínimo de:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1) IDENTIFICACION DE LA OBRA: DATOS GENERALES Y UBICACIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICACION DE PRODUCTORA Y POSEEDORA DEL RESIDUO, IDENTIFICACION DE DIRECCION FACULTATIVA, EMPLAZAMIENTO, TIPO DE OBRA</li> <li>- 2) TABLA RESUMEN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS (Tabla resumen del total de residuos gestionados, detallado por cada tipo de residuos según código LER, indicando medición prevista y medición real generada)</li> <li>- 3) NOTAS JUSTIFICATIVAS (En caso de ser necesarias, justificando diferencias entre mediciones de proyecto y de obra real ejecutada)</li> <li>- 4) CERTIFICADO PLANTA CLASIFICACIÓN RCD (emitido por gestor de residuos autorizado)</li> <li>- 5) CERTIFICADO RETIRADA RESIDUOS (emitido por gestor de residuos autorizado)</li> <li>- 6) DOCUMENTOS SEGUIMIENTO Y CONTROL (se incluirán todas las fichas de DSC, indicando datos del residuo: nº aceptación, código LER del residuo, cantidad en Kgs. Datos del Gestor y datos del transporte)</li> </ul>				
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE GESTIÓN DE RCD's (emitido por el colegio, tras revisión del informe presentado)				

Se entregará 3 copias en color, encuadrernadas en papel y soporte digital, a la Dirección facultativa o a la Propiedad.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 808331595D



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017

**TOTAL 04.....** 5.997,76

**TOTAL.....** 125.760,10

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número de fecha adjunta

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS  
para el presente proyecto de la Obra  
de acuerdo a lo establecido por la Junta de Castilla y León  
Local en sesión de 24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

TR16-094URB-REFUN.A.D-VIS-R1

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	URBANIZACION SUPERFICIE DE CESION.....	114.608,14
	0101     DEMOLICIONES.....	26.634,17
	0102     MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	10.155,67
	0103     ABASTECIMIENTO.....	3.047,88
	0104     RIEGO.....	10.003,64
	0105     INSTALACION ELECTRICA.....	8.699,51
	0106     PAVIMENTOS.....	37.672,99
	0107     JARDINERIA.....	18.004,80
	0108     SEÑALIZACION.....	389,48
02	SEGURIDAD Y SALUD.....	3.927,01
03	CONTROL DE CALIDAD.....	1.227,19
04	GESTION DE RESIDUOS .....	5.997,76
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>125.760,10</b>
13,00 % Gastos generales .....		16.348,81
6,00 % Beneficio Industrial .....		7.545,61
Suma.....		23.894,42
<b>PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>149.654,52</b>
21% IVA .....		31.427,45
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>181.081,97</b>

Nata Egurin Ortiz  
Arquitecto

<https://web.coal.es/abiertocoa/cve.aspx>

C.V.E: S08331595D



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALÉNCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de:

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte de expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



<https://web.coal.es/abierto/cve.aspx>  
C.V.E: 808331595D

RESEÑA  
4 nov 2017  
Visado en la sección de  
Localización de  
Fachadas. Atención al cliente y  
Atención a la ciudadanía.  
Este documento forma parte del expediente  
visado por la Sección de Fachadas.



## 5. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

<https://webcoai.es/establecer/cve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

S. G.



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 47C08355DE9



Expediente: PA16019264

Documento: 5

Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

VISADO

Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

ESTADO AUTONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN  
El presente documento ha sido  
visado y sellado por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de 24 NOV. 2017

EL SECRETARIO



## 5.1 INTRODUCCION

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, se redacta el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud dado que en este proyecto se dan **todos** los supuestos siguientes:

- A. El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759,08 euros.
- B. La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días, empleando siempre a **menos** de 20 trabajadores simultáneamente.
- C. El volumen de mano de obra estimada es **inferior** a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).
- D. **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

## 5.2 OBJETO

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

<https://web.coal.es/jabiertocve.aspx>

C.V.E: 47C8355DE9



Expediente: PA16013864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha caduca



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO



### 5.3 DATOS DE LA OBRA Y SU ENTORNO

<b>Denominación:</b>	PROYECTO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION REFUNDIDO DE SUPERFICIE DE CESIONDE PARCELA
<b>Emplazamiento:</b>	AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE PALENCIA
<b>Presupuesto:</b>	125.760,10 €
<b>Propiedad:</b>	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.
<b>Plazo de Ejecución:</b>	26 DÍAS
<b>Número máximo de trabajadores simultáneamente:</b>	5 OPERARIOS
<b>Proyectista:</b>	INGESEI, S.L.
<b>Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto:</b>	INGESEI, S.L.
<b>Instalaciones existentes:</b>	NO EXISTEN
<b>Suministros agua y electricidad:</b>	PÚBLICOS EXISTENTES A PIE DE PARCELA
<b>Vertidos:</b>	A RED EXISTENTE
<b>Acceso a la parcela:</b>	AV. CATALUÑA Y C/LEVANTE
<b>Centro Asistencial más próximo:</b>	HOSPITAL GENERAL RIO CARRION Avenida Donantes de Sangre, s/n - 34005 Palencia Teléfono: 979 167 000

<https://web.coal.es/abiertor/cve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

PROYECTO REFUNDIDO DE PARCELA  
Diseñado el presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,  
S. J. G.



## 5.4 NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

<b>Ley 31/1995</b> , de 8 de Noviembre; BOE Nº269 de 10 de Noviembre	De Prevención de Riesgos Laborales.
<b>RD. 171/2004</b> , de 30 de Enero; BOE. Nº 27 de 31 de Enero	Por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
<b>RD. 39/1997</b> , de 17 de Enero; BOE. Nº 27 de 31 de Enero	Por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
<b>RD. 485/1997</b> , de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril.	Sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>RD. 486/1997</b> , de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
<b>RD. 487/1997</b> , de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril.	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
<b>RD. 488/1997</b> , de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
<b>Orden de 22 de abril de 1997</b> BOE. Nº 98 de 24 de Abril.	Funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.
<b>RD. 664/1997</b> , de 12 de Mayo; BOE. Nº 124, de 24 de Mayo	Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
<b>RD. 665/1997</b> , de 12 de Mayo; BOE. Nº 124 de 24 de Mayo.	Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
<b>RD. 773/1997</b> , de 30 de Mayo BOE. Nº 140 de 12 de Junio.	Sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
<b>RD. 1215/1997</b> , de 18 de Julio; BOE. Nº 188 de 7 de Agosto.	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
<b>RD. 1627/1997</b> , de 24 de Octubre; BOE. Nº 256, de 25 de Octubre.	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO



<b>Ley 39/1999</b> , BOE de 6 de Noviembre de 1999.	Ordenación de la Edificación.
<b>RD. 614/2001</b> , de 8 de Junio	Sobre disposiciones mínimas para protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
<b>Código de la Circulación</b> , 1934	Regulación del Tránsito Rodado.
<b>Ley 19/2001</b> , de 19 de diciembre	De reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990, de 2/03)
<b>Ley 54/2003</b> , de 12 de diciembre	De reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
<b>RD. 2177/2004</b> , de 12 de noviembre	Por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
<b>RD. 171/2004</b> , de 30 de enero	Por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
<b>Real Decreto 1311/2005</b> , de 4 de noviembre	Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
<b>RD 286/2006</b> , de 10 de marzo	Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
<b>RD 314/2006</b> , de 17 de marzo	Por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
<b>RD 396/2006</b> , de 31 de marzo	Por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
<b>RD 604/2006</b> , de 19 de mayo	Por el que se modifican el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

<https://web.coai.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

COMO AVISAMIENTO DE PAPELIA  
PARA QUE EL presentado documento sea visto  
y quedase constancia por la Junta de Gobierno  
Local en sesiones de  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

<b>Ley 32/2006</b>	Reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
<b>Ley 20/2007, de 11 de julio</b>	Estatuto del trabajador autónomo.
<b>RD 1109/2007, de 24 de agosto</b>	Por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
<b>Resolución de 19 de febrero de 2008</b>	De la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se corrigen errores de la de 1 de agosto de 2007, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo general del sector de la construcción. BOE núm. 56 de 5 de marzo
<b>Resolución de 18 de marzo de 2009</b>	De la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica diversos acuerdos de desarrollo y modificación del IV Convenio colectivo general del sector de la construcción.
<b>Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo,</b>	Por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

<https://web.coai.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

## 5.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

Aspectos generales inherentes a la permanencia en una obra		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas de personas al mismo nivel.</li> <li>▪ Caídas de personas a distinto nivel.</li> <li>▪ Caídas de objetos desprendidos.</li> <li>▪ Pisadas sobre objetos.</li> <li>▪ Choques/golpes/cortes por objetos o herramientas.</li> <li>▪ Proyección de fragmentos o partículas.</li> <li>▪ Exposición a temperaturas ambientales extremas.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos.</li> <li>▪ Ruido, contaminación acústica.</li> <li>▪ Vibraciones.</li> <li>▪ Ambiente pulvígeno.</li> <li>▪ Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>▪ Ambientes pobres en oxígeno.</li> <li>▪ Inhalación de sustancias tóxicas.</li> <li>▪ Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.</li> <li>▪ Condiciones meteorológicas adversas.</li> <li>▪ Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>▪ Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.</li> <li>▪ Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>▪ Contagios por lugares insalubres.</li> <li>▪ Explosiones e incendios.</li> <li>▪ Derivador acceso al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talud natural del terreno.</li> <li>▪ Entibaciones.</li> <li>▪ Limpieza de bolos y viseras.</li> <li>▪ Apuntalamientos, apeos.</li> <li>▪ Achique de aguas.</li> <li>▪ Barandillas en borde de excavación.</li> <li>▪ Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>▪ Separación tránsito de vehículos y operarios.</li> <li>▪ No permanecer en radio de acción máquinas.</li> <li>▪ Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.</li> <li>▪ Protección partes móviles maquinaria.</li> <li>▪ Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>▪ No acopiar materiales junto borde excavación.</li> <li>▪ Conservación adecuada vías de circulación.</li> <li>▪ Vigilancia edificios colindantes.</li> <li>▪ No permanecer bajo frente excavación.</li> <li>▪ Distancia de seguridad líneas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Botas o calzado de seguridad.</li> <li>▪ Bocas de seguridad impermeables.</li> <li>▪ Guantes de lona y piel.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Protectores auditivos.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Cinturón antivibratorios.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Traje de agua (impermeable).</li> </ul>

<https://web.coat.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 47C8555DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número de expediente visado por el COAL con número adjunto

PROYECTO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DADA AL presente documento ha sido  
firmado digitalmente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,  
S. G. M.



**Demoliciones**

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>▪ Caídas de personas a distinto nivel.</li> <li>▪ Caídas de objetos desprendidos.</li> <li>▪ Pisadas sobre objetos.</li> <li>▪ Choques/golpes/cortes por objetos o herramientas.</li> <li>▪ Proyección de fragmentos o partículas.</li> <li>▪ Exposición a temperaturas ambientales extremas.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos.</li> <li>▪ Ruido, contaminación acústica.</li> <li>▪ Vibraciones.</li> <li>▪ Ambiente pulvígeno.</li> <li>▪ Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>▪ Ambientes pobres de oxígeno.</li> <li>▪ Inhalación de sustancias tóxicas.</li> <li>▪ Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.</li> <li>▪ Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>▪ Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>▪ Derivados acceso al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vallado de la zona a demoler.</li> <li>▪ Protección de bocas de riego, tapas, sumideros, alcantarillas, farolas, etc.</li> <li>▪ En fachadas a vías públicas: viseras, toldos, redes de recogida.</li> <li>▪ Neutralización previa de las instalaciones existentes.</li> <li>▪ Establecer tomas de agua para riego.</li> <li>▪ Demolición de arriba hacia abajo.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad en alturas superiores a 3 m.</li> <li>▪ Separación tránsito de vehículos y operarios.</li> <li>▪ No permanecer en radio de acción máquinas.</li> <li>▪ Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.</li> <li>▪ Protección partes móviles maquinaria.</li> <li>▪ Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>▪ Apuntalar elementos en voladizo.</li> <li>▪ Utilizar martillos neumáticos, compresores o similares con autorización previa.</li> <li>▪ Vigilancia edificios colindantes.</li> <li>▪ No permanecer bajo zonas en demolición.</li> <li>▪ Distancia de seguridad líneas eléctricas.</li> <li>▪ Control de la evacuación de escombros.</li> <li>▪ Arrancar o doblar puntas y clavos resultantes.</li> <li>▪ No acumular grandes cantidades de escombros sobre los forjados.</li> <li>▪ No dejar temporalmente elementos en equilibrio inestable.</li> <li>▪ Proteger del viento, lluvia, etc. las partes que puedan verse afectadas.</li> <li>▪ Finalizada la demolición, revisar los elementos medianeros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Botas o calzado de seguridad.</li> <li>▪ Bocas de seguridad impermeables.</li> <li>▪ Guantes de lona y piel.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Mascarillas de protección respiratoria.</li> <li>▪ Protectores auditivos.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Cinturón antivibratorio.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Traje de agua (impermeable).</li> </ul>

<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de vsado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha actualizadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Diligencia: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

59



Movimiento de Tierras		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>▪ Caídas de operarios al interior de la excavación.</li> <li>▪ Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>▪ Caídas de materiales transportados.</li> <li>▪ Choques o golpes contra objetos.</li> <li>▪ Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria.</li> <li>▪ Lesiones y/o cortes en manos y pies.</li> <li>▪ Sobreesfuerzos.</li> <li>▪ Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>▪ Vibraciones.</li> <li>▪ Ambiente pulvígeno.</li> <li>▪ Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>▪ Ambientes pobres en oxígeno.</li> <li>▪ Inhalación de sustancias tóxicas.</li> <li>▪ Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.</li> <li>▪ Condiciones meteorológicas adversas.</li> <li>▪ Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>▪ Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.</li> <li>▪ Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>▪ Contagios por lugares insalubres.</li> <li>▪ Explosiones e incendios.</li> <li>▪ Derivados acceso al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talud natural del terreno.</li> <li>▪ Entibaciones.</li> <li>▪ Limpieza de bolos y viseras.</li> <li>▪ Apuntalamientos, apeos.</li> <li>▪ Achique de aguas.</li> <li>▪ Barandillas en borde de excavación.</li> <li>▪ Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>▪ Separación tránsito de vehículos y operarios.</li> <li>▪ No permanecer en radio de acción máquinas.</li> <li>▪ Protección partes móviles maquinaria.</li> <li>▪ Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>▪ No acopiar materiales junto borde excavación.</li> <li>▪ Conservación adecuada vías de circulación.</li> <li>▪ Vigilancia edificios colindantes.</li> <li>▪ No permanecer bajo frente excavación.</li> <li>▪ Distancia de seguridad líneas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Botas o calzado de seguridad.</li> <li>▪ Bocas de seguridad impermeables.</li> <li>▪ Guantes de lona y piel.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Protectores auditivos.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Traje de agua (impermeable).</li> </ul>

<https://web.coal.es/abiertorolve.aspx>

C.V.E: 47C6855DE9



Expediente: PA18019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número de fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
D.º: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



**Terminaciones (alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, solados, pinturas, carpintería, cerrajería, vidriería).**

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>▪ Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>▪ Caídas de operarios al vacío.</li> <li>▪ Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>▪ Caídas de materiales transportados.</li> <li>▪ Choques o golpes contra objetos.</li> <li>▪ Atrapamientos y aplastamientos.</li> <li>▪ Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.</li> <li>▪ Lesiones y/o cortes en manos.</li> <li>▪ Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>▪ Sobreesfuerzos.</li> <li>▪ Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>▪ Vibraciones.</li> <li>▪ Ambiente pulvígeno.</li> <li>▪ Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>▪ Dermatosis por contacto de cemento y cal.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos.</li> <li>▪ Contactos eléctricos indirectos.</li> <li>▪ Ambientes pobres en oxígeno.</li> <li>▪ Inhalación de vapores y gases.</li> <li>▪ Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>▪ Explosiones e incendios.</li> <li>▪ Derivados medios auxiliares usados.</li> <li>▪ Radiaciones y derivados de soldadura.</li> <li>▪ Quemaduras.</li> <li>▪ Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> <li>▪ Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marquesinas rígidas.</li> <li>▪ Barandillas.</li> <li>▪ Pasos o pasarelas.</li> <li>▪ Redes verticales.</li> <li>▪ Redes horizontales.</li> <li>▪ Andamios de seguridad.</li> <li>▪ Mallazos.</li> <li>▪ Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>▪ Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>▪ Escalera de acceso peldañeadas y protegida.</li> <li>▪ Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>▪ Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>▪ Plataformas de descarga de material.</li> <li>▪ Evacuación de escombros.</li> <li>▪ Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>▪ Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Botas o calzado de seguridad.</li> <li>▪ Botas de seguridad impermeables.</li> <li>▪ Guantes de lona y piel.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Protectores auditivos.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Pantalla de solador.</li> </ul>

<https://web.coatl.es/objeto/cve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

**Instalaciones (frío industrial, electricidad, fontanería, gas, aire acondicionado, calefacción, ascensores, antenas, pararrayos).**

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>▪ Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>▪ Caídas de operarios al vacío.</li> <li>▪ Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>▪ Choques o golpes contra objetos.</li> <li>▪ Atrapamientos y aplastamientos.</li> <li>▪ Lesiones y/o cortes en manos.</li> <li>▪ Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>▪ Sobreesfuerzos.</li> <li>▪ Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>▪ Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>▪ Afecciones en la piel.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos.</li> <li>▪ Contactos eléctricos indirectos.</li> <li>▪ Ambientes pobres en oxígeno.</li> <li>▪ Inhalación de vapores y gases.</li> <li>▪ Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>▪ Explosiones e incendios.</li> <li>▪ Derivados medios auxiliares usados.</li> <li>▪ Radiaciones y derivados de soldadura.</li> <li>▪ Quemaduras.</li> <li>▪ Quemaduras por gases refrigerantes.</li> <li>▪ Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> <li>▪ Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles.</li> <li>▪ Atropello.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marquesinas rígidas.</li> <li>▪ Barandillas.</li> <li>▪ Pasos o pasarelas.</li> <li>▪ Redes verticales.</li> <li>▪ Redes horizontales.</li> <li>▪ Andamios de seguridad.</li> <li>▪ Mallazos.</li> <li>▪ Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>▪ Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>▪ Escalera de acceso peldañeadas y protegida.</li> <li>▪ Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>▪ Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>▪ Plataformas de descarga de material.</li> <li>▪ Evacuación de escombros.</li> <li>▪ Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>▪ Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Botas o calzado de seguridad.</li> <li>▪ Botas de seguridad impermeables.</li> <li>▪ Guantes de lona y piel.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Protectores auditivos.</li> <li>▪ Cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Pantalla de solador.</li> </ul>

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E.: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



## 5.6 BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora. En el mismo estará la dirección y el teléfono del centro asistencial más próximo.





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

## 5.7 TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Reparación, conservación y mantenimiento		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caídas al mismo nivel en suelos.</li> <li>▪ Caídas de altura por huecos horizontales.</li> <li>▪ Caídas por huecos en cerramientos.</li> <li>▪ Caídas por resbalones.</li> <li>▪ Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria.</li> <li>▪ Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.</li> <li>▪ Explosión de combustibles mal almacenados.</li> <li>▪ Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos.</li> <li>▪ Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga.</li> <li>▪ Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>▪ Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.</li> <li>▪ Vibraciones de origen interno y externo.</li> <li>▪ Contaminación por ruido.</li> <li>▪ Incendio y explosión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.</li> <li>▪ Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles.</li> <li>▪ Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas.</li> <li>▪ Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casco de seguridad.</li> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas.</li> <li>▪ Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.</li> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Gafas de soldadura autogena.</li> <li>▪ Extintor.</li> <li>▪ Guantes impermeables.</li> </ul>

<https://web.coal.es/sabiertocye.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de usado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Diligencia: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de	
24 NOV. 2017	
EL SECRETARIO,	
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha actualizada	



## 5.8 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

*(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)*

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

## 5.9 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.





## 5.10 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollos y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervenientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

*(El Plan de Seguridad y Salud, único documento operativo, lo tiene que elaborar el contratista. No será función de la Dirección Facultativa, contratada por el promotor, realizar dicho Plan y más teniendo en cuenta que lo tendrá que aprobar, en su caso, bien como Coordinador en fase de ejecución o bien como Dirección Facultativa.).*

<https://web.coal.es/abiertovie.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



## 5.11 OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE VISADO POR  
EL COAAL CON NUMERACION Y FECHA ADJUNTAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV 2017  
65

EL GESTORARIO



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - La cooperación entre todos los intervenientes en la obra.
  - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Según especifica el RD 337/2010, de 19 de marzo, el contratista está obligado a comunicar la Apertura de Centro de Trabajo a la autoridad laboral antes del inicio de obra.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

## 5.12 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
  - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
  - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - La cooperación entre todos los intervenientes en la obra.
  - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

<https://web.coal.es/laboral/cve.aspx>

CVE: 47C8855D9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

### 5.13 LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervenientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

*(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).*

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

### 5.14 LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN

Según la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación.





En dicho libro, que deberá permanecer en todo momento en la obra, se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, su nivel de subcontratación y empresa comitente, el objeto de su contrato, la identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista y, en su caso, de los representantes legales de los trabajadores de la misma, las respectivas fechas de entrega de la parte del plan de seguridad y salud que afecte a cada empresa subcontratista y trabajador autónomo, así como las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud para marcar la dinámica y desarrollo del procedimiento de coordinación establecido, y las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional de las previstas en el artículo 5.3 de esta Ley.

Según el RD337/2010 de 19 de marzo, en el Libro de Subcontratación se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra, así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución.

## 5.15 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

## 5.16 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 47C8555DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración adjunta

ESTE DOCUMENTO SE HA PRESENTADO AL COAL  
ENCUENTRA ACTUALMENTE POR LA JUNTA DE COORDINACION  
Local en situación de  
24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,  
*S. A.*



## 5.17 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Naia Eguino Ortiz  
Arquitecto

<https://web.coal.es/estadisticas/cve.aspx>

C.V.E: 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILEGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E. 47C8855DE9



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntos

PROYECTO REFUNDIDO DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA  
Local en sesión de 24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,

S. G.



**PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA**

## TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## **6. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD**



<https://web.coal.es/aberto/cve.aspx>

C.V.E. 72D8598200

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/201

三



**EJCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV 2017

EL SECRETARIO

 EL SECRETARIO,

— COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN —  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D6598200



Ejemplar: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente viscido por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

FOTOM. ALFONSO TORIBIO PALENCIA  
DNI: 46... El presente documento ha sido  
viscado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de 24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



## 6.1 INTRODUCCION

El presente programa de control de calidad, se desarrolla de acuerdo con el Proyecto de Normalización y urbanización de parcela 2 de la AA-UN.20.2 en Avda. Cataluña esquina calle Levante de Palencia (Palencia) redactado por la empresa de ingeniería INGESEI.

La elaboración del Programa de Control se ha llevado a cabo según la normativa vigente, por la que se regula el Control de Calidad en la construcción, y tiene por objeto garantizar la verificación y el cumplimiento de la Normativa, creando el mecanismo necesario para realizar los ensayos y pruebas que avalen la idoneidad técnica de los materiales empleados en la ejecución y su correcta puesta en obra conforme a los documentos del proyecto.

Para ello se han extraído de la Memoria del Proyecto las características y requisitos que deben cumplir los materiales, así como los datos necesarios para la elaboración del Programa que consta de los siguientes apartados:

### MEMORIA

### ENSAJOS, ANALISIS Y PRUEBAS A REALIZAR

### DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

### VALORACION ECONOMICA

### ANEXO CON FICHAS DE CONTROL

Para la realización de los ensayos, análisis y pruebas, se contratarán, con el conocimiento de la Dirección Facultativa, los servicios de un laboratorio de ensayos debidamente acreditado.

<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 72D6596200



## 6.2 DESCRIPCION DE LA OBRA

El alcance de los trabajos a realizar en la zona de cesión correspondiente a la urbanización pública comprende la demolición inicial del pavimento del acceso actual a la parcela desde la Avda. Cataluña y la retirada del arbolado y alcorques ubicados en la acera existente.

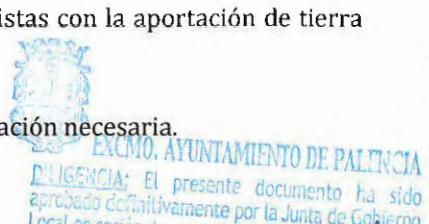
Posteriormente se realizará la excavación y relleno del terreno en la zona de cesión de la parcela para la regularización de cota y la ejecución de una subbase bajo el pavimento previsto.

Una vez compactado el paquete de firmes se procederá a la ejecución de las redes soterradas de riego.

A continuación, se ejecutará la pavimentación con la colocación de bordillo de hormigón y ejecución de soleras y colocación de baldosa.

Para finalizar se realizarán labores de jardinería en las zonas previstas con la aportación de tierra vegetal y sembrado de césped.

El conjunto se completará con la ejecución del montaje de la señalización necesaria.



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



## 6.3 ESPECIFICACIONES DE PROYECTO

En este apartado se recoge la normativa aplicable a cada material según se establece en el Proyecto, trasladándose los niveles de control y características específicas de los materiales al apartado 3.

De acuerdo con el Proyecto de Ejecución la normativa aplicable es la siguiente:

- Instrucción para el proyecto de ejecución de obras de hormigón en masa y armado (EHE-08).
- Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)
- NORMAS UNE y NLT para el cumplimiento de la metodología de los ensayos a realizar sobre los diversos materiales.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Instrucciones Técnicas Complementarias ITC.
- Reglamento de Verificaciones eléctricas.
- Normas NTE del Ministerio de Obras Públicas.
- Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto que regula las medidas correctoras en Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Normas particulares de compañía suministradora.
- Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria e instrucciones técnicas complementarias RITE.
- Reglamento de instalaciones frigoríficas.
- Código Técnico de la Edificación.
- Ley General de Protección del Medio Ambiente.
- Reglamento General de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Reglamento sobre Instalaciones Térmicas en la Edificación – RITE.
- Reglamento de aparatos a presión
- Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

Asimismo, serán de aplicación las normas UNE para los materiales que puedan ser objeto de ellas y las prescripciones particulares que tengan dictadas los Organismos Oficiales competentes.

## 6.4 ELEMENTOS OBJETO DE CONTROL

### 6.4.1. Aguas para amasado

El agua cumplirá con las especificaciones de la Instrucción EHE-08 y las del Proyecto de Ejecución.

Se podrán utilizar tanto para el amasado como para el curado todas las aguas determinadas como aceptables.

En caso de duda o cuando no se tenga referencias, se analizará el agua, debiéndose cumplir cada una de las condiciones descritas en el artículo 6 de la referida Instrucción.

FICHA AVISAMIENTO DE PACTO  
DENTRO DE EL presente documento ha sido  
firmado digitalmente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,





Se realizarán los ensayos especificados en el apartado anterior, si no se tienen antecedentes del agua, si varían las condiciones del suministro o si así lo indica la Dirección Facultativa.

La toma de muestras destinada al análisis químico se realizará, según UNE 7.236/71, en envases de vidrio o polietileno de unos cinco litros de capacidad siempre que no contaminen la muestra.

Los envases se lavarán, antes de ser utilizados, con agua destilada o disolución de hidróxido sódico.

Todo envase irá provisto de una etiqueta donde conste:

- Identificación de la muestra
- Lugar de la toma.
- Origen de la muestra (mar, río, fuente, etc.).

Se recomienda extremar el control en la etapa de transición al estiaje y durante éste, ya que pueden variar sustancialmente los contenidos de sulfatos, cloro, sustancias orgánicas, etc.

El no cumplimiento de las especificaciones será razón suficiente para considerar el agua como no apta para amasar hormigón, salvo justificación especial de que no altera perjudicialmente las propiedades exigibles al mismo.

En caso de emplearse hormigón preparado para la ejecución de la obra, no se exigirá la realización de los ensayos enumerados anteriormente, solicitándose a la central de hormigón CERTIFICADO DE LOS ENSAYOS realizados sobre la misma al comienzo de la obra y cada seis meses en caso de no utilizarse el agua de la red municipal de abastecimiento.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D8596200



#### **6.4.2. Áridos**

Podrán utilizarse arenas y gravas naturales, de machaqueo o escorias siderúrgicas, así como otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica.

Se entiende por arena o árido fino, el árido o fracción del mismo que pasa por el tamiz 5 UNE 7.050 y por grava o árido grueso el que resulta retenido en dicho tamiz.

Los áridos no deben ser activos frente al cemento, ni deben descomponerse por la unión de los agentes exteriores a que estarán sometidos en obra.

Si se utilizan escorias siderúrgicas se comprobará que no tienen silicatos inestables ni compuestos de cloruro.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Además, los áridos deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Instrucción EHE-08.

Expediente: PA16019664  
Documento: 5  
Fecha de Visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

S. SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Se realizarán los ensayos especificados en el apartado anterior, si no se tienen antecedentes del árido, si varían las condiciones de suministro o si así lo indica el Director de la Obra.

La toma de muestras se realizará según UNE 83.109/85 en tres zonas del montón desechando los áridos superficiales, comprobando la temperatura y el grado de humedad antes de su utilización, evitando la segregación durante el transporte y almacenamiento y el contacto directo con el terreno.

El no cumplimiento de las limitaciones de tamaño máximo hace que el árido no sea apto para los elementos a hormigonar.

Así mismo, el incumplimiento de las restantes características será suficiente para calificar el árido como no apto para fabricar hormigón, salvo justificación especial de que no altera perjudicialmente las propiedades exigibles al mismo ni a corto ni a largo plazo.

Al emplearse hormigón preparado para la ejecución de la obra no se exigirá la realización de los ensayos enumerados anteriormente, siendo obligación de la Central de Hormigón el control de estos materiales.

#### **6.4.3. Aditivos**

Se realizará el control sobre los aditivos, como componentes del hormigón, según las determinaciones de la "Instrucción de hormigón estructural, EHE-08" y las especificaciones del Proyecto.

##### **6.4.3.1. Control previo**

Se solicitará a la Central de hormigonado la garantía del fabricante de que el aditivo cumple con lo indicado en la Norma UNE 83 200/84, así como la garantía del fabricante firmado por persona física de que el aditivo, agregado en las condiciones y proporciones previstas, produce la función principal deseada sin perturbar excesivamente las restantes características del hormigón ni representar peligro para las armaduras.

Solamente se permitirá el uso de aquellos aditivos señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto, y, especialmente aquéllos cuyas características y comportamiento al emplearlos en las condiciones previstas vengan garantizados por el fabricante.

Antes de comenzar la obra se comprobará el efecto del aditivo sobre las características del hormigón mediante los ensayos previos del hormigón citados en su correspondiente capítulo.

Si el hormigón es suministrado por una central de hormigonado, se pedirá el certificado de ensayos del aditivo a utilizar en obra.

<https://web.coatal.es/abierto/cve.aspx>

C.V.E: 72D2598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de Visado: 17/11/2017



**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAUL con numeración y fecha adjuntas



#### 6.4.3.2. Control de recepción

En obra se prohíbe el empleo de aditivos para la confección de hormigones. Las especificaciones del aditivo vendrán recogidas en el albarán de entrega del hormigón.

#### 6.4.3.3. Control durante la ejecución

Se comprobará mediante la hoja de suministro del hormigón que el tipo y dosificación del aditivo son los aceptados en el control previo.

Así mismo y mediante el mismo documento, se comprobará que la cantidad máxima de aditivos no excede del 5% del peso del cemento.

#### 6.4.3.4. Criterios de aceptación o rechazo

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones será condición suficiente para calificar el aditivo como no apto para agregar a los hormigones.

Cualquier posible modificación de las características de calidad del producto que se vaya a utilizar, respecto a las del aceptado en los ensayos previos al comienzo de la obra, implicará su no utilización, hasta que la realización con el nuevo tipo de los ensayos previstos en 81.4.2 de la EHE-08 autorice su aceptación y empleo en la obra.

#### 6.4.4. Adiciones

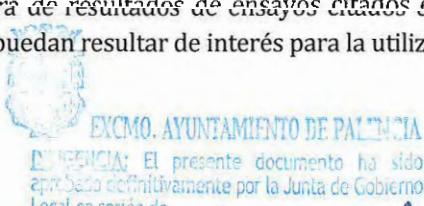
La presente instrucción sólo permite el uso de cenizas volantes y humo de sílice como adiciones al hormigón y humo de sílice como adición al hormigón pretensado.

Se realizará el control sobre las adiciones, como componente del hormigón, de acuerdo con las determinaciones de la "Instrucción de hormigón estructural EHE-08" y las especificaciones del Proyecto.

En Central con control de producción o en posesión de sello o marca de calidad se permite el empleo de adiciones al hormigón en el momento de su fabricación cuando se utilice cemento del tipo CEM-I.

##### 6.4.4.1. Control previo

Con carácter previo la Central de hormigonado dispondrá de resultados de ensayos citados en los artículos 29.2.1. y 29.2.2 de la EHE-08, así como otros que puedan resultar de interés para la utilización del hormigón.





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Cuando no se posean antecedentes sobre las características y composición de las adiciones, se realizarán los ensayos anteriormente citados.

Cuando se conozcan las características y composición de las cenizas volantes utilizadas en la Central por la realización de ensayos, se solicitarán al suministrador o Central de hormigonado los resultados de los mismos. Si, a criterio de la Dirección de Obra, se considera suficiente la documentación aportada, se podrá eximir de la realización de nuevos ensayos. En caso contrario, se realizará el conjunto de ensayos expresados.

#### **6.4.4.2. Control de recepción**

En obra se prohíbe el empleo de adiciones para la confección de hormigones. Las especificaciones de la adición vendrán recogidas en el albarán de entrega del hormigón.

#### **6.4.4.3. Control durante la ejecución**

Se comprobará mediante la hoja de suministro del hormigón que el tipo y dosificación de la adición son las aceptadas en el Control previo.

Así mismo, y mediante el mismo documento, se comprobará que la cantidad máxima de cenizas volantes adicionadas no exceda del 35% del peso del cemento y la de humo de sílice no exceda del 10%.

Si varían las condiciones de suministro se estará a lo expuesto en el apartado de Control previo, señalándose que, si hay que proceder a la realización de los ensayos allí fijados, su coste será por cuenta del Contratista.

Al menos una vez cada tres meses de obra se realizarán las siguientes comprobaciones sobre las adiciones: trióxido de azufre, pérdida por calcinación y finura para las cenizas volantes, y pérdida por calcinación y contenido de cloruros para el humo de sílice, con el fin de comprobar la homogeneidad del suministro.

#### **6.4.4.4. Criterios de aceptación o rechazo**

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones será condición suficiente para calificar la adición como no apta para agregar a los hormigones.

Cualquier posible modificación de las características de calidad del producto que se vaya a utilizar, respecto a las del aceptado en los ensayos previos al comienzo de la obra, implicará su no utilización, hasta que la realización con el nuevo tipo de los ensayos previstos en 81.4.2 de la EHE-08 autorice su aceptación y empleo en la obra.

<https://web.coal.es/jabier/cve.aspx>  
C.V.E: 72D8596200



Expediente: PA16019664  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISA DO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

#### **6.4.5. Cementos para hormigones y morteros**

Podrá utilizarse cualquier tipo de cemento que cumpla la Instrucción RC-08 o que esté legalmente fabricado en la CEE, siempre que cumpla la Directiva europea 89/106/CEE, cuya transposición se ha realizado a través del Real Decreto 1630/92.

El empleo de cementos aluminosos deberá ser objeto de un estudio especial, observándose estrictamente el contenido del Anexo 4 de la Instrucción EHE-08.

Los cementos se suministrarán en sacos o a granel garantizando en el transporte y almacenamiento una perfecta conservación.

A la entrega del suministro, ya sea expedido a granel o en sacos, se acompañará los Documentos de Identificación que comprende el Albarán y la Hoja de Características.

En el Albarán figurarán los siguientes datos:

- Nombre y dirección de la Empresa Suministradora.
- Fecha del suministro e identificación del vehículo que lo transporta.
- Denominación, designación y cantidad del cemento que se suministra.
- Restricciones de empleo, en su caso.
- Nombre y dirección del comprador y destino con la referencia del pedido.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D859200

En la hoja de Características figurará:

- La naturaleza y la proporción nominal de los componentes.
- Cualquier variación en la proporción que sobrepase  $\pm 5$  puntos la prevista.



Si el suministro fuera en sacos, este llevaría inscrito:

- Designación tipo y clase de cemento.
- Características especiales, en su caso.
- La norma UNE de referencia.
- Distintivo de calidad, si lo tuviera.
- Fabricante y marca.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017

Las especificaciones que deben cumplir los cementos en cuanto a sus características físicas, químicas y mecánicas quedan recogidas en la Instrucción RC-08.

Antes de comenzar el hormigonado o si varían las condiciones de suministro, se realizarán los ensayos físicos, químicos y mecánicos previstos en la Instrucción RC-08 sobre una muestra de ensayo, conservando en obra otra muestra de reserva.

Al menos una vez cada tres meses de obra, y cuando lo indique la Dirección Facultativa, se comprobará al menos la pérdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado, resistencia a compresión y la estabilidad de volumen sobre una muestra.





Cuando el cemento posea un Distintivo de Calidad, la Dirección de Obra podrá anular la realización de los ensayos citados en los párrafos anteriores, siendo sustituidos por los Documentos de Identificación, guardándose una muestra de contraste.

El no cumplimiento de alguna de las especificaciones contempladas anteriormente será condición suficiente para el rechazo de la remesa de cemento.

Se exigirá a los cementos empleados en la fabricación de hormigón y mortero estar en posesión del Distintivo de Calidad, exigiéndose a la empresa suministradora o, en su caso, a la Central de Hormigón los Documentos de Identificación con su albarán, así como el Certificado de que están en posesión de dicho Distintivo de Calidad.

#### **6.4.6. Aceros corrugados**

Según datos del Proyecto, se emplearán como acero para hormigón armado barras corrugadas B-500 S de distinto diámetro.

Los diámetros nominales de las barras corrugadas se ajustarán a la serie siguiente: 6-8-10-12-16-20-25-32-40 y 50 mm.

Se prohíbe la utilización de alambres lisos trefilados como armaduras, excepto como componentes de mallas electrosoldadas.

Las barras corrugadas cumplirán las condiciones de adherencia especificadas en el anexo 5 de la Instrucción EHE-08.

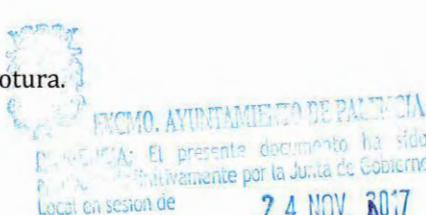
Las características de adherencia serán objeto de homologación y en el Certificado de homologación se consignarán los límites admisibles de variación de las características geométricas de los resaltos, que se comprobarán posteriormente en el control de obra.

Además, las barras corrugadas cumplirán con las características señaladas en el artículo 9 de la Instrucción EHE-08.

Se establece un control a nivel NORMAL, ya que se ha adoptado un coeficiente de seguridad del acero igual a 1,15.

El control consiste en tomar dos probetas por cada diámetro y cantidad de 20 Tn o fracción para sobre ellas realizar los siguientes ensayos:

- Comprobación de la sección equivalente.
- Comprobación de las características geométricas.
- Comportamiento al doblado simple.
- Comportamiento al doblado-desdoblado.
- Determinación del límite elástico y carga de rotura.
- Determinación del alargamiento a rotura.





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

A la vista de los resultados obtenidos en los ensayos citados anteriormente, y en función de los valores obtenidos en los mismos, se seguirán los criterios expuestos en el artículo 71 (apartado 71.6) de la Instrucción EHE-08.

Se realizará un control de nivel NORMAL con la frecuencia establecida en el apartado anterior, sin realizar el ensayo de aptitud al soldeo y comprobando que cumple con las especificaciones en cuanto a sección equivalente, características geométricas de los resaltos, doblado simple, doblado-desdoblado, límite elástico, carga de rotura y alargamiento de rotura.

#### **6.4.7. Mallas electrosoldadas**

Las mallas pueden ser simples, dobles o pares, en función de la disposición de las barras.

Los diámetros nominales de los alambres, lisos o corrugados, empleados en las mallas serán los siguientes: 5-5,5-6-6,5-7-7,5-8-8,5-9-9,5-10-11-12-13-14 mm.

Malla corrugada será la fabricada con alambres corrugados que cumplen con las condiciones de adherencia de las barras corrugadas y malla lisa será la fabricada con alambres lisos trefilados.

En ambos casos cumplirán lo especificado en la Instrucción EHE-08.

Cada partida de mallas irá acompañada de la garantía del fabricante de que se cumplen las especificaciones señaladas, así como el Certificado de Homologación de Adherencia, en su caso.

Si se solicita, deberá facilitar también, los resultados de los ensayos correspondientes a la partida servida.

En el momento de su utilización, las barras de la malla deberán estar limpias.

Se llevará a cabo un control a nivel NORMAL, tomándose dos probetas por cada diámetro y cantidad de 40 Tn o fracción para sobre ellas realizar los siguientes ensayos:

- Verificación de la sección equivalente.
- Verificación de las características geométricas de los resaltos.
- Realización de los ensayos de doblado simple y doblado-desdoblado.

Además, se realizarán como mínimo dos ensayos sobre una probeta para cada diámetro principal incluyendo:

- Para las barras: Determinación del límite elástico, carga de rotura y alargamiento.
- Para las mallas: Arrancamiento del nudo soldado.

Para la aceptación o rechazo de las barras se aplicarán los criterios definidos en el capítulo de aceros.

<https://web.coatal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D6598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



Para la aceptación de la malla se tendrá en cuenta el criterio establecido en la norma UNE 36.092 en la que se especifica que dicha malla será aceptable si en el ensayo de arrancamiento del nudo:

- El valor promedio de los resultados es superior al garantizado.
- Ninguno de ellos es inferior al 80% de dicho valor garantizado.

También se especifica que se comprobarán las características geométricas de las mallas (dimensiones, salientes, zonas de ahorro, etc.) rechazando individualmente cada malla que no cumpla las características exigidas.

Se realizará según lo expuesto en el apartado referente a control.

#### **6.4.8. Hormigón**

Las condiciones o características exigidas al hormigón, se especificarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se indicarán los valores de la resistencia a compresión, docilidad y tamaño máximo de árido, y en su caso, resistencia a tracción, contenido de cemento, absorción, etc.

El valor mínimo de la resistencia a compresión especificado en proyecto ( $f_{ck}$ ) no será inferior para hormigón en masa y armado a 250 Kp/cm<sup>2</sup>.

El valor de la resistencia a compresión se obtendrá a partir de los resultados de ensayos de rotura a compresión de un mínimo de tres probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura, a la edad de 28 días.

La docilidad del hormigón se valorará determinando su consistencia mediante el Cono de Abrams (UNE 83.313/90).

Las distintas consistencias y los valores límites de sus tolerancias se especifican en el artículo 10 (apartado 10.6) de la Instrucción EHE-08.

En el caso de que el hormigón sea fabricado en central, cada carga de dicho hormigón irá acompañada de una hoja de suministro en la que figuren, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre de la central.
- Número de hoja de suministro.
- Fecha de entrega.
- Nombre del usuario.
- Especificación del hormigón.
- Tipo, clase y categoría del cemento.
- Tamaño máximo del árido.
- Consistencia y relación A/C.
- Tipo de aditivo o procedencia de cenizas si las hubiese.
- Designación del lugar de suministro.
- Hora de carga e identificación del camión.

<https://web.coai.es/tarjetotcve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA 16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número de expediente y fecha adjuntas





- Hora límite de uso para el hormigón.

La consistencia será la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto o, en su caso, por el Director de la Obra.

Se determinará el valor de la consistencia siempre que se fabriquen probetas de hormigón o cuando lo indique el Director de la Obra.

El control de la resistencia del hormigón se llevará a cabo mediante control estadístico a nivel normal por haberse adoptado en Proyecto un valor de  $\gamma_c$  igual a 1,5.

Para ello se dividirá la obra en lotes según se especifica en el artículo 69 (apartado 3.2) de la Instrucción EHE-08.

El control se realizará determinando la resistencia de N amasadas en número  $\geq 2$ , tomadas al azar entre los componentes de la obra sometidos a control.

Cada amasada comprenderá lo siguiente:

- Toma de muestra para la fabricación de cinco probetas cilíndricas de 15 x 30 cm.
- Ensayo de consistencia con Cono de Abrams.
- Curado y refrentado de probetas.
- Rotura a compresión a las edades de 7 y 28 días.
- Emisión del acta de resultados a 7 y 28 días.

Si el hormigón fuera de central con Sello de Calidad, los lotes se reducirán a la mitad con un número de lotes mínimo de tres.

Para determinar la resistencia característica estimada de cada lote ( $f_{est}$ ) se seguirán los criterios expuestos en el artículo 69 (apartado 69.3) de la Instrucción EHE-08.

Si la consistencia se ha definido por su tipo, el valor obtenido en el ensayo deberá estar comprendido dentro del intervalo correspondiente.

En caso de que la consistencia venga definida por su asiento, el valor obtenido en el ensayo deberá estar comprendido dentro de las tolerancias.

El no cumplimiento de las condiciones anteriores implicará el rechazo automático de la amasada.

Para el caso del control de la resistencia, las decisiones derivadas del mismo son las que se establecen a continuación (artículo 69, apartado 69.4 de la Instrucción EHE-08):

Si  $f_{est} \geq f_{ck}$  el lote será aceptado.

Si  $f_{est} \geq 0,9$  el lote será aceptado sin perjuicio de las sanciones contractuales previstas.

Si  $f_{est} < 0,9$  se podrá, a juicio del Director de Obra, realizar los estudios y ensayos siguientes:

- a) Estudio de la seguridad de los elementos que componen el lote.
- b) Ensayos de información (según art. 70 de la EHE-08)

ESTADO ALTAZAMIENTO DE PALENCIA  
DIBUJANTIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017 83  
S. J. EL SECRETARIO



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

- c) Ensayos estáticos de puesta en carga (según art. 73.2 de la EHE-08).

En función de estos estudios o ensayos, la Dirección de Obra podrá aceptar, reforzar o demoler los elementos que componen el lote.

La frecuencia de control de amasadas será establecida según el volumen de hormigón de cada elemento, de acuerdo con el cuadro que aparece en el apartado 69.3.2. de la EHE-08.

No se realizarán Ensayos Previos ni Característicos por tratarse de un hormigón preparado del que se conocen los materiales y los medios de ejecución, llevándose a cabo solo los ensayos establecidos para un control ESTADÍSTICO.

#### **6.4.9. Morteros de cemento**

a) **Materiales**

Cemento, aditivos y agua cumplirán los apartados correspondientes de este programa. Árido: cumplirá con lo especificado en el CTE.

b) **Tipos**

Para fábricas de ladrillo y mampostería se utilizará mortero de dosificación 250 kg/m<sup>3</sup> de cemento; para capas de asiento prefabricadas, de 350 kg/m<sup>3</sup> de cemento; para fábricas de ladrillo especiales, enfoscados, enlucidos, corrido de cornisas e impostas de 450 kg/m<sup>3</sup> o de 600 kg/m<sup>3</sup> de cemento; para enfoscados exteriores de 850 kg/m<sup>3</sup> de cemento.

La resistencia a compresión a veintiocho días del mortero destinado a fábricas de ladrillo y mampostería, será como mínimo de 120 Kp/cm<sup>2</sup>.

Se evitará la circulación de agua entre morteros u hormigones realizados con distinto tipo de cemento.

c) **Ejecución**

La fabricación del mortero se podrá realizar a mano sobre piso impermeable o mecánicamente. Previamente, se mezclará en seco el cemento y la arena hasta conseguir un producto homogéneo y a continuación, se añadirá el agua necesaria para conseguir una masa de consistencia adecuada.

No se empleará mortero que haya comenzado a fraguar, por lo cual, solamente se fabricará la cantidad precisa para uso inmediato.

#### **6.4.10.Baldosas**

Las baldosas se clasifican en grupos según su método de fabricación y su absorción de agua, los cuales no presuponen la utilización de las mismas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
D. GÓTICA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,





Llegarán a obra preferentemente empaquetadas, cuidando la descarga para que no se produzcan roturas.

En el empaquetado deberán figurar los datos que se señalan a continuación:

- Marca comercial del fabricante y/o una marca de fabricación apropiada, y el país de origen.
- La calidad.
- La referencia de las normas europeas/nacionales que satisfacen.
- Las medidas nominales y las medidas de fabricación.
- La naturaleza de la superficie de la baldosa, es decir, esmaltada o no esmaltada.

Las especificaciones que deben cumplir las baldosas cerámicas vienen definidas por:

- Resistencia a la flexotracción..... DIN 1164N
- Resistencia a la compresión ..... DIN 1164N/mm<sup>2</sup>>90
- Adherencia..... DIN/50 4624N/mm<sup>2</sup>>2.0
- Resistencia al desgaste ..... ASTDM D1044
- Dureza (Shore-D) ..... DIN 5350587
- Deformación de fisuración y rotura..... DIN 5345531N/ mm<sup>2</sup> con 0.8°W
- Estabilidad a la luz.....(Escala 8-1)
- Coeficiente de dilatación.....6 (1/K) 101 x 10
- Conductividad.....6DIN 51953>2x10 Ohm

<https://webcoatl.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 72D8598200

La elección de las propiedades que deben someterse a inspección será objeto de acuerdo entre el fabricante y el consumidor, pudiendo depender del tamaño del lote de inspección (cantidad de baldosas sometidas a inspección, fabricadas por el mismo fabricante, con las propiedades y condiciones presumiblemente uniformes).

En principio, sólo se realizará un ensayo completo para lotes de inspección de más de 5.000 m<sup>2</sup> de baldosas no considerándose, por lo general, necesarios, los ensayos para lotes de inspección inferiores a 1.000 m<sup>2</sup>.

El número de lotes de inspección elegidos para ensayo, será objeto de acuerdo entre las partes concernientes, así como el lugar donde será llevado a cabo el muestreo.

Las muestras se tomarán al azar del lote de inspección, realizándose dos tomas y empaquetándose, sellándose y marcándose por separado de la forma que acuerden las partes concernientes.

El número de baldosas a ensayar para cada propiedad viene definido en la norma UNE 67.163/85 (tabla 1), realizándose los ensayos de acuerdo con los métodos de ensayo indicados en las correspondientes normas de productos.

La determinación de la aceptabilidad de los lotes de inspección se realizará en base a los criterios expuestos en la norma UNE 67.163/85 "Baldosas cerámicas. Muestreo y condiciones de aceptación".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

SECRETARIO.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Se realizará un ensayo de control sobre cada tipo de baldosa cerámica empleada en obra, comprobándose las características dimensionales, propiedades físicas y las propiedades químicas.

#### **6.4.11.Pinturas**

##### **Control de recepción**

Revisión de especificaciones y certificados del fabricante de las pinturas y el esmalte.

Revisión de especificaciones y certificados del fabricante de las pinturas plásticas.

Toma de muestra previa a su empleo, de cada tipo de pintura, realizando en laboratorio las siguientes determinaciones:

Tiempo de secado.

Poder cubriente.

Densidad y peso específico.

Absorción de agua.

##### **Control de ejecución**

CONTROL A REALIZAR	Nº Y FRECUENCIA DE LOS CONTROLES	CONDICIONES DE RECHAZO
- Comprobación del estado de la superficie del soporte.	1 por cada 200 m <sup>2</sup>	Humedad, suciedad, grasa, etc.
- Preparación del soporte	1 por cada 200 m <sup>2</sup>	Plastecido, imprimación selladora o anticorrosiva, etc.
- Pintado. Número de manos y rendimiento de la pintura.	1 por cada 200 m <sup>2</sup> .	Pintura demasiado espesa o diluida. Número de manos incorrecto.
- Acabado	1 por cada 200 m <sup>2</sup>	Aspecto superficial correcto Ausencia de desperfectos.

#### **6.4.12.Instalación de abastecimiento de agua**

Las instalaciones de fontanería deberán cumplir los siguientes Reglamentos, Normas y Prescripciones:

- Reglamento e Instrucciones Técnicas complementarias (IT.IC.) de las Instalaciones de Calefacción y Agua caliente Sanitaria.
- Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Orden 9-12-75.

D. J. S. A. El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de 24 NOV. 2017





- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.
- Ordenanzas Municipales.

Se controlará la ejecución de la instalación, antes de tapar las rozas, sometiendo la misma a una prueba de resistencia mecánica y estanqueidad según se describe en las Normas Básicas para instalaciones interiores de suministro de agua.

Dicha prueba debe ser realizada obligatoriamente por el instalador, en presencia de un representante legal de la Delegación de Industria y Energía del Gobierno, para poder dar de alta a la instalación, por lo que no se prevé su realización dentro del presente Programa de Control.

Una vez finalizada la instalación, está se someterá a las pruebas de funcionamiento de todos sus componentes (llaves de paso, grifos, etc.), dándose por aceptada si durante las mismas no se observa ninguna anomalía.

#### **6.4.13. Instalación de electricidad**

Las instalaciones de baja tensión deberán cumplir los siguientes Reglamentos, Normas y Prescripciones:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias.
- Especificaciones de la Compañía suministradora.
- Ordenanzas Municipales.

<https://web.coa.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D3596200



Una vez finalizada la instalación, se realizarán las siguientes pruebas y verificaciones sobre una cuarta parte de la misma:

- Medida de la resistencia de puesta a tierra.
- Comprobación de la intensidad de acometida en interruptores y cuadro general.
- Medida de la tensión, en cuadro general o secundario.
- Comprobación del funcionamiento de los cuadros y verificación de intensidad de cortocircuito.
- Comprobación del nivel de luz mediante luxómetro homologado.
- Comprobación de la sección de cable e intensidad de cada línea a cuadros secundarios.
- Comprobación del tiempo de disparo e intensidad de disparo en interruptores magnetotérmicos y diferenciales, cortocircuitos y derivaciones forzadas a tierra.
- Comprobación del aislamiento general de la instalación.
- Comprobación de equilibrado de cargas.

Expediente: PA16019664  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Se exigirá, además, la presentación de certificados de las bandejas, cable y luminarias instaladas, verificándose "in situ" la concordancia de los mismos con los elementos instalados en obra.

Se dará por válida la instalación si, una vez realizadas las pruebas anteriores, no se observa ninguna anomalía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017  
S. E. SECRETARIO.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

#### **6.4.14. Bordillos**

##### **a) Materiales**

Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.

Cuando se realicen rigolas "in situ" se empleará hormigón HM-20, con aplicación o no de capa de mortero de color blanco en sus caras vistas, dejando estas perfectamente lisas, libres de coqueras, grietas y rebabas.

##### **b) Ejecución**

Las piezas se colocarán sobre el cimiento, previa extensión de una capa de asiento de mortero de cemento de dosificación 1:4, de 3 cm de espesor, pudiendo ser esta capa de asiento de hormigón H-100, dejando una junta entre ellas de 1 cm como máximo.

A continuación, se reforzarán las piezas por su parte posterior con capa de hormigón H-100 o de la forma que determine la Dirección Facultativa.

Posteriormente se procederá al rejunteo entre las piezas contiguas con lechada de cemento 1:1, que podrá estar preparada con cemento blanco o con colorante, según las piezas, con la aprobación de la Dirección Facultativa.

Las líneas definidas por la arista superior deberán ser rectas y, en su caso, las curvas responder a las indicaciones de los planos del Proyecto, ajustándose en ambos casos a las rasantes fijadas.

##### **c) Control y criterios de aceptación y rechazo**

Se realizarán inspecciones periódicas a la obra, vigilándose especialmente el proceso de colocación y terminación, no admitiéndose una capa de hormigón para el recibido de la pieza menor a la especificada.

No se admitirán variaciones en la planeidad superiores a 6 mm ni cejas mayores de 4 mm, medidas con regla de 2 m.

Las juntas estarán bien llenas de la lechada.

<https://webcoau.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 72D8595200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de Visado: 17/11/2017



VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAU con numeración y fecha adjuntas





## 6.5 MEDICIONES

### MALLAS ELECTROSOLDADAS

- - ME B500T 150x150x8..... 2.072 kg

### ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO

- HA-25/P/20/Ila (solera acceso) ..... 37 m<sup>3</sup>

### MORTEROS DE CEMENTO

- Bases de pavimentación..... 11,7 m<sup>3</sup>

### BALDOSAS

- Baldosa hidráulica/hormigón ..... 389 m<sup>2</sup>

### BORDILLOS DE HORMIGÓN

- bordillo horm. Prefab. (recto, jardín, remontable, acera) ..... 222 m

### CAPAS GRANULARES

- Zahorras sub-base y base ..... 173,60 m<sup>3</sup>

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visiado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

D. J. GARCÍA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

## 6.6 ENSAYOS, ANALISIS Y PRUEBAS A REALIZAR

### 6.6.1. Aguas para amasado

No se prevé la realización de ensayos sobre el agua de amasado, ya que el suministro de la misma se realizará a través de la red municipal de abastecimiento.

### 6.6.2. Áridos

No es necesaria la realización de ensayos de recepción en obra, siendo obligación de la central el control de estos materiales.

### 6.6.3. Cementos para hormigones y morteros

Al exigirse al tipo de cemento empleado en obra estar en posesión del Distintivo de Calidad, se exigirá a la recepción del mismo, los Documentos de Identificación de cada partida, incluyendo albarán y hoja de características, así como el certificado de que están en posesión de dicho Distintivo de Calidad.

### 6.6.4. Mallas electrosoldadas

- ◆ DESIGNACIÓN: ME B500T 150x150x8
- ◆ LOTE: 20 t o fracción de cada diámetro.
- ◆ N° DE MUESTRAS: 1 ud.
- ◆ ENSAYOS:
  - Sección equivalente y desviación de masa
  - Ovalidad por calibrado.
  - Tracción.
  - Doblado simple
  - Resistencia arrancamiento de nudo.
  - Características geométricas de las corrugas.
  - Alargamiento a rotura.
  - Doblado-desdoblado.
  - Características geométricas del panel.

### 6.6.5. Hormigón

- ◆ HA-25/P/20/Ila y HA-25/P/20/Ila
- ◆ FABRICACION: central de hormigonado
- ◆ LOTES: Según Instrucción EHE-08-08 (tabla 88.4.a)
- ◆ N° muestras: 1

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D8588200



Expediente: PA15019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con número de visado y fecha adjuntos



UNIDAD DE OBRA	TIPO DE HORMIGON	TAMAÑO LOTE
Soleras	HA-25/B/20/Ila	100 m <sup>3</sup>

- ◆ N° DE TOMAS: Por cada lote se realizará 2 juegos de cinco probetas cilíndricas de 15 x 30 cm.
- ◆ ENSAYOS:
  - Determinación de la consistencia mediante Cono de Abrams.
  - Resistencia a compresión a la edad de 7 y 28 días.

#### **6.6.6. Mortero de cemento**

- ◆ DESIGNACIÓN: Morteros/revocos
- ◆ N° muestras: 1 ud.
- ◆ ENSAYOS: Resistencia mecánica
- ◆ LOTE: 100 m<sup>3</sup>

#### **6.6.7. Bordillos de hormigón**

- ◆ DESIGNACIÓN: Bordillos de hormigón
- ◆ N° muestras: 1 ud
- ◆ ENSAYOS: Características geométricas. Resistencia a flexión. Absorción de agua. Resistencia al desgaste. Resistencia a las heladas.

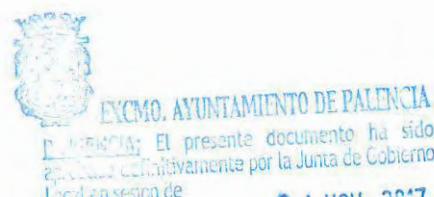
<https://web.coai.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. 72D8598200



#### **6.6.8. Solados**

- ◆ TIPOS: BALDOSA HIDRAULICA
- ◆ LOTE: 5.000 m<sup>2</sup> o fracción.
- ◆ N° DE MUESTRAS: 1ud
- ◆ ENSAYOS:
  - Características dimensionales.
  - Flexotracción.
  - Compresión.
  - Adherencia.
  - Desgaste.
  - Dureza.
  - Fisuración y rotura.
  - Coeficiente de dilatación.
  - Absorción de agua.
  - Heladidad.



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

### **6.6.9. Instalación de fontanería y saneamiento**

Una vez finalizadas las instalaciones se someterán las mismas a las correspondientes pruebas de funcionamiento y estanqueidad.

### **6.6.10. Instalación de electricidad**

Una vez finalizada la instalación se someterá una cuarta parte de la misma a las siguientes pruebas:

- Comprobación de las instalaciones de acometida en interruptores y cuadro general.
- Medida de la resistencia de puesta a tierra.
- Medida de la tensión, en cuadro general.
- Comprobación del funcionamiento y verificación de intensidad de cortocircuito.
- Comprobación del nivel de luz mediante luxómetro homologado.
- Comprobación de la sección de cable e intensidad de cada línea a cuadros secundarios. Equilibrado de cargas.
- Comprobación del tiempo de disparo e intensidad de disparo en interruptores magnetotérmicos y diferenciales, cortocircuitos y derivaciones forzadas a tierra.
- Detención de la tensión de aislamiento de toda la instalación.

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



  
Naia Eguino Ortiz  
Arquitecto

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visulado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EJECUTO. Ayuntamiento de Palencia

D. JESÚS GARCÍA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## 6.7 VALORACION ECONOMICA

<https://webcoal.es/abiertotcve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALANCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>  
C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA18019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

01 HORMIGONES Y ARMADOS					
01.01	ud ENSAYO COMPLETO ACERO		1,00	113,97	113,97
		Ensaya completo de una malla de acero, para su empleo en la fabricación de hormigón armado, con la determinación de sus características físicas geométricas y mecánicas, incluso emisión del acta de resultados. UNE-EN ISO 15630-1, UNE-EN 10002-1, UNE-EN 15630-2.			
01.02	ud SERIE 5 PROBETAS, HORMIGÓN		1,00	68,45	68,45
		Ensaya estadístico de un hormigón con la toma de muestras, fabricación, conservación en cámara húmeda, refrigerado y rotura de 5 probetas, cilíndricas de 15x30 cm., una a 7 días, y las tres restantes a 28 días, con el ensayo de consistencia, con dos medidas por toma, según UNE-EN 12350, UNE-EN 12350-2, UNE-EN 12390-2, UNE-EN 12390-3 y 12390-4; incluso emisión del acta de resultados.			
TOTAL 01 .....					182,42

<https://web.coal.es/abierto.aspx>

C.V.E. 7208598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

**VISADO**

Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALÉNCIA  
PALÉNCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

<b>02</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>				
02.01	ud CARACT. MECÁNICAS DE MORTEROS		1,00	42,74	42,74
	Toma de muestras de mortero amasado, confección de 6 probetas prismáticas 4x4x16 cm, curado y ensayo a flexión y compresión ( dos edades ); incluso emisión del acta de resultados.				
<b>TOTAL 02 .....</b>					<b>42,74</b>

<https://web.coal.es/establecer/cve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA  
D. **SECRETARIO:** El presente documento ha sido  
aprobado y sellado digitalmente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
**24 NOV. 2017**

EL SECRETARIO,

## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

<b>03 PAVIMENTOS</b>				
03.01	ud ENSAYO COMPLETO BORDILLO HORMIG.	1,00	230,03	230,03
	Ensaya completo de bordillos de hormigón con la determinación de las características estructurales y geométricas, la densidad aparente, la resistencia a compresión, la heladididad, la absorción de agua, y las resistencias a flexión y al desgaste; incluso emisión del acta de resultados.			
03.02	ud ENSAYO DE CARGA CON PLACA	2,00	42,74	85,48
	Determinación de la capacidad de soporte y/o grado de compactación de suelos, o explanadas, o capas granulares de base y sub-base, mediante el ensayo de carga con placa circular rígida, s/NLT 357.			
<b>TOTAL 03 .....</b>				<b>315,51</b>

<https://web.coal.es/abiente/cve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALANCIA	VISADO
DECLARACION: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de	Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas
24 NOV. 2017	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEON
EL SECRETARIO,	

## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

### 04 SOLADOS

04.01 ud ENSAYO COMPLETO SOLADO

Ensayo completo sobre solado, con la determinación de las características dimensionales, la absorción de agua, la resistencia al desgaste, la resistencia a la flexotracción, la resistencia a compresión, prueba de adherencia al soporte, dureza, fisuración y rotura y coeficiente de dilatación.

04.02 ud ENSAYO ADHERENCIA SOLADO

Ensayo de determinación de la resistencia de adherencia sobre baldosas de gres cerámicas colocadas con mortero de cemento y/o cemento cola en pavimentación. (UNE EN 1348:2008, o UNE-EN 12004:2008 o UNE-EN 4624:2003

**TOTAL 04 .....**

**616,58**

<https://web.coal.es/abiertor/cve>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16049864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA  
DIFUNDAZ EL presente documento la 100  
en su web de manera gratuita por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO

## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

<b>05</b>	<b>FONTANERIA</b>				
05.01	ud PRUEBA RESIST./ESTANQ.RED FONTANERÍA	1,00	16,62	16,62	
	Prueba de presión interior y estanqueidad de la red de fontanería, s/ art. 6.2 de N.B.I.I.S.A., con carga hasta 20 kp/cm <sup>2</sup> para comprobar la resistencia y mantenimiento posterior durante 15 minutos de la presión a 6 kp/cm <sup>2</sup> para comprobar la estanqueidad.				
	<b>TOTAL 05 .....</b>		<b>16,62</b>		

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D6598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCI

LEÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

E. SECRETARIO,



## PRESUPUESTO

TR126-094CC

CÓDIGO RESUMEN

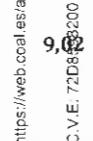
CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

<b>06</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
06.01	<b>ud PRUEBA FUNCMTº C.G.M.P. ELÉCTRICO</b>	2,00	6,01	12,02	
	Prueba de funcionamiento de automatismos de cuadros generales de mando y protección e instalaciones eléctricas y verificación de intensidad de cortocircuito.				
06.02	<b>ud PRUEBA EQUILIBRADO DE FASES I. ELÉCTRICA</b>	2,00	3,01	6,02	
	Prueba de comprobación del equilibrado de fases en cuadros generales de mando y protección de instalaciones eléctricas.				
06.03	<b>ud PRUEBA CONTINUIDAD CIRCUITO TOMA TIERRA</b>	1,00	6,01	6,01	
	Prueba de comprobación de la continuidad del circuito de puesta a tierra en instalaciones eléctricas				
06.04	<b>ud MEDICIÓN RESIST.A TIERRA I. ELÉCTRICA</b>	1,00	6,01	6,01	
	Prueba de medición de la resistencia en el circuito de puesta a tierra de instalaciones eléctricas.				
06.05	<b>ud PRUEBA FUNCMTº MECANISMOS I. ELÉCTRICA</b>	1,00	9,02	9,02	
	Prueba de funcionamiento de mecanismos y puntos de luz de instalaciones eléctricas .				
06.06	<b>ud DIMENSIONES CONDUCTOR ELÉCTRICO</b>	2,00	7,12	14,24	
	Ensayo para determinación de las dimensiones de los conductores de cables aislados, según UNE 21022; incluso emisión del acta de resultados.				
<b>TOTAL 06 .....</b>				<b>53,32</b>	
<b>TOTAL.....</b>				<b>1.227,19</b>	

https://web.coal.es/abierta/cve.aspx  
C.V.E. 72D883200



Expediente: PAI  
Documento: 5  
Fecha de visado: 11/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCI

LE. El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## 6.8 ANEXO: FICHAS

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>  
C.V.E.: 72D6598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIFUSIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 72D8598200



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN	VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

D. JUAN JOSÉ: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

OBRA

## Identificación de Hormigones

Tipos	Tipificación s / EHE	Zona de empleo	Tipo de cemento	A / C	Sello o marca de calidad	Clase central	Ensayo de penetración	Tipo de Control	Amasadas por lote
					<input type="checkbox"/> SI _____ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Presenta <input type="checkbox"/> Eximido	<input type="checkbox"/> Estadístico <input type="checkbox"/> Reducido <input type="checkbox"/> Total (100%)	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 6
					<input type="checkbox"/> SI _____ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Presenta <input type="checkbox"/> Eximido	<input type="checkbox"/> Estadístico <input type="checkbox"/> Reducido <input type="checkbox"/> Total (100%)	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 6
					<input type="checkbox"/> SI _____ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Presenta <input type="checkbox"/> Eximido	<input type="checkbox"/> Estadístico <input type="checkbox"/> Reducido <input type="checkbox"/> Total (100%)	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 6

## **Control de los lotes de inspección**

### **Observaciones / Medidas correctoras**

### **Dirección Facultativa / Constructor.**

## Laboratorio:

**DECISIÓN:** El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
C.I.A.  
Este documento forma parte del expediente  
el C.I.A con numeración y fecha adu-

OBRA

## Identificación Producto

Tipo / Designación	Tipo de acero	Fabricante	BD's de aplicación	Nº de Lotes	
				Programados	Ensayados

## Control documental de recepción

Tipo / Designación	Marcado CE	Distintivo de calidad	Otros	Conformidad de la Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable

## Control de recepción (ensayos y pruebas)

ENSAYO - PRUEBA	TIPO / LOTE				
CONFORMIDAD DEL ENSAYO (C= conforme NC= no conforme)					
Nº de informe					
Fecha:					
1 <input type="checkbox"/> Sección equivalente y desvío masa UNE 36099:96					
2 <input type="checkbox"/> Geometría corrugado UNE 36099:96					
3 <input type="checkbox"/> Ensayo de tracción UNE 7474-1:92					
4 <input type="checkbox"/> Alargamiento de rotura UNE 7474-1:92					
5 <input type="checkbox"/> Doblado-Desdoblado UNE 36099:96					
6 <input type="checkbox"/> Geometría de la malla UNE 36092:96					
7 <input type="checkbox"/> Arrancamiento del nudo UNE 36462:80					
ACEPTACIÓN	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				

<https://web.coal.es/aberto/cve.aspx>  
 C.V.E. 72D8598B00

Observaciones / Medidas correctoras

Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:



OBRA

## Identificación Producto

## **Control documental de recepción**

Diámetro Nominal	Marcado CE	Distintivo de calidad	Certif. de adherencia	Conformidad de la Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable



#### **Control de recepción (ensayos y pruebas)**

### **Observaciones / Medidas correctoras**

Dirección Facultativa / Constructor.

## Laboratorio:

EJCMO. AVIRTEAMIENTO DE BAURZU

**DISSENCIA:** El presente documento ha sido  
aprobado favorablemente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de **24 NOV 2000**.

EL SECRETARIO

COLLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**YISAD** □  
Este documento forma parte del expediente visto por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas

OBRA

## Identificación Producto

PRODUCTO / TIPO	Clase	Fabricante	DB's de aplicación	Nº de Lotes	
				Programa	Ensayados
			DB - SE - F		

## Control Documental de Recepción

PRODUCTO / TIPO	Marcado CE	Distintivo de calidad	Otros	Conformidad de la Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable

## Control de recepción (ensayos y pruebas)

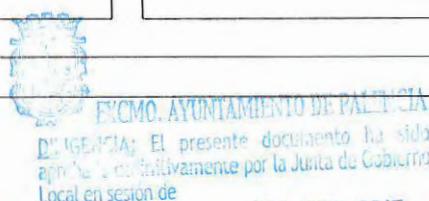
ENSAYO - PRUEBA		PRODUCTO / TIPO / LOTE			
		CONFORMIDAD DEL ENSAYO ( C = conforme NC = no conforme )			
Nº de informe					
Fecha:					
1	<input type="checkbox"/> Resistencia a compresión UNE EN 1015-11:2000				
2	<input type="checkbox"/> Consistencia en mesa de sacudidas UNE EN 83258:2005 ó UNE EN 83811:1992 Ex				
3	<input type="checkbox"/> Absorción de agua por capilaridad (monocapas e hidrófugos) UNE EN 1015-18:2003				
4	<input type="checkbox"/> Densidad aparente (monocapas) UNE EN 1015-10:2000				
5	<input type="checkbox"/> Adherencia al soporte UNE EN 1015-12:2000				
ACEPTACIÓN		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

https://web.coal.es/ableto/cove.aspx  
C.V.E: 72D8558200

Observaciones / Medidas correctoras

Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:



24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

OBRA

**Identificación Producto**

PRODUCTO / TIPO	Clase	Dimensiones	Fabricante	BD's de aplicación	Nº de lotes	
					Programa	Ensayados

**Control Documental de Recepción**

PRODUCTO / TIPO	Marcado CE	Distintivo de calidad	Otros	Conformidad de Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable

**Control de recepción (ensayos y pruebas)**

ENSAYO - PRUEBA	PRODUCTO / TIPO / LOTE			
CONFORMIDAD DEL ENSAYO (C = conforme NC = no conforme)				
Nº de informe				
Fecha:				
1 <input type="checkbox"/> Dimensiones y aspecto superficial UNE-EN ISO 10545-2:97				
2 <input type="checkbox"/> Absorción de agua UNE-EN-ISO 10545-3:97				
3 <input type="checkbox"/> Resistencia flexión UNE-EN-ISO 10545-4:97				
4 <input type="checkbox"/> Resist. al impacto UNE-EN ISO 10545-5:98				
5 <input type="checkbox"/> Resist. Abrasión UNE-EN ISO 10545-6 ó 7:99				
6 <input type="checkbox"/> Dilatación térmica lineal UNE-EN ISO 10545-8:97				
7 <input type="checkbox"/> Resist. Al choque térmico UNE-EN ISO 10545-9:97				
8 <input type="checkbox"/> Dilatación por humedad UNE-EN ISO 10545-10:97				
9 <input type="checkbox"/> Resist. a la helada UNE-EN ISO 10545-12:97				
10 <input type="checkbox"/> Resist. al cuarteo UNE-EN ISO 10545-11:97				
11 <input type="checkbox"/> Resist. química UNE-EN ISO 10545-13:98				
12 <input type="checkbox"/> Resistencia a las manchas UNE-EN ISO 10545-14:98				
13 <input type="checkbox"/> Resistencia deslizamiento/resbalamiento (Pavimentos) UNE-ENV 12633:03				
ACEPTACIÓN	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			

Observaciones / Medidas correctoras

Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COA, con numeración y fecha adjuntas

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

OBRA

**Identificación Producto**

PRODUCTO / TIPO	Clase	Fabricante	BD's de aplicación	Nº de lotes	
				Programa	Ensayados

**Control Documental de Recepción**

PRODUCTO	Marcado CE	Distintivo de calidad	Otros	Conformidad de la Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable

**Control de recepción (ensayos y pruebas)**

ENSAYO - PRUEBA	PRODUCTO / TIPO / LOTE			
	CONFORMIDAD DEL ENSAYO (C = conforme NC = no conforme)			
Nº de informe				
Fecha:				
1 <input type="checkbox"/> Sólidos a 105°C UNE-EN ISO 3251:03				
2 <input type="checkbox"/> Cenizas a 450°C UNE-EN-ISO 3251:03				
3 <input type="checkbox"/> Contenido de pigmentos UNE-EN ISO 14680-1:07				
4 <input type="checkbox"/> Resist. al frote húmedo (p. plástica) UNE-EN ISO 11998:02				
5 <input type="checkbox"/> Velocidad de transmisión del vapor de agua UNE-EN ISO 7783-2:99				
6 <input type="checkbox"/> Adherencia de película (pull-off) UNE-EN ISO 4624:03				
7 <input type="checkbox"/> Adherencia soporte (corte por enrejado) UNE-EN ISO 2409:96				
8 <input type="checkbox"/> Espesor de película (no destructivo) UNE-EN ISO 2808:00				
9 <input type="checkbox"/> Resistencia deslizamiento / resbalamiento UNE-ENV 12633:03 (Pavimentos tratados y pint. Señalizaciónn)				
ACEPTACIÓN	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			

Observaciones / Medidas correctoras

Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

Este documento forma parte de expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjunta



OBRA

**Identificación del Sistema y lotes**

INSTALACIÓN	TIPO	DESCRIPCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Nº de lotes	
			Programa	Ensayados
INSTALACIÓN INTERIOR DE AGUA FRÍA				
INSTALACIÓN ACS				
INSTALACIÓN EXTERIOR DE ABASTECIMIENTO				
INSTALACIÓN EXTERIOR DE RIEGO				

**Control Documental**

INSTALACIÓN	HOMOLOG. / CERTIFICACIÓN		APORTA DOCUMENTOS		CONFORMIDAD		
INSTALACIÓN INTERIOR DE AGUA FRÍA	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	C	NC	NA
INSTALACIÓN ACS	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	C	NC	NA
INSTALACIÓN EXTERIOR DE ABASTECIMIENTO	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	C	NC	NA
INSTALACIÓN EXTERIOR DE RIEGO	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	C	NC	NA

C = Conforme NC = No Conforme NA = No Aplicable

**Control de recepción (ensayos y pruebas)**

PRUEBA / ENSAYO INSTALACIÓN INTERIOR Y ACS	TIPO / LOTE			
	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:
1 Prueba de Resist. Mecánica-Estanqueidad <input type="checkbox"/> s/UNE EN14336:2005 (mética) <input type="checkbox"/> s/UNE ENV12108:2002 (termoplástica)	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Aceptación <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
2 Pruebas Finales s/ DB-HS-4 (ACS) <input type="checkbox"/> Caudal y Tº en puntos de agua. 3 Caudales exigidos a Tº fijada con grifos abiertos. 4 Tiempo que tarda el agua en salir en los grifos más manejados a Tº de funcionamiento. 5 Temperatura de red. 6 Temp. A la salida del acumulador y en grifos.	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Aceptación <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
PRUEBA / ENSAYO ABASTECIMIENTO Y RIEGO EXTERIOR				
7 <input type="checkbox"/> Prueba de Resist. Mecánica y Estanqueidad s/PPTGTA	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:	Nº Informe:
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Aceptación <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			

Observaciones / Medidas correctoras



Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALANCIA  
 PROCLAMA: El presente documento ha sido  
 aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
 Local en sesión de

EL SECRETARIO

24 NOV. 2017

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE  
 ESTA DOCUMENTACION FORMA PARTE DEL Expediente  
 el CDAI, con numero de expediente y fecha adjuntos

VISADO

Este documento forma parte del expediente y se ha adjuntado  
 al CDAI con numero y fecha adjuntos

OBRA

**Identificación Producto**

PRODUCTO / TIPO	Clase	Dimensiones	Fabricante	DB's de aplicaciónn	Nº de lotes	
					Programa	Ensayados

**Control Documental de Recepción**

PRODUCTO	Marcado CE	Distintivo de calidad	Otros	Conformidad de la Recepción
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si _____ <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> CERT. GARANTÍA <input type="checkbox"/> DIT <input type="checkbox"/> DAU	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable

**Control de recepción (ensayos y pruebas)**

ENSAYO - PRUEBA		Producto / tipo / Lote (A1, A2...,B1, B2...,C1, C2,...)		
		CONFORMIDAD DEL ENSAYO (C = conforme NC = no conforme)		
Nº de informe				
Fecha:				
1	<input type="checkbox"/> Ensayo			
2	<input type="checkbox"/> Ensayo			
3	<input type="checkbox"/> Ensayo			
4	<input type="checkbox"/> Ensayo			
5	<input type="checkbox"/> Ensayo			
6	<input type="checkbox"/> Ensayo			
7	<input type="checkbox"/> Ensayo			
8	<input type="checkbox"/> Ensayo			
9	<input type="checkbox"/> Ensayo			
10	<input type="checkbox"/> Ensayo			
ACEPTACIÓN	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			

https://web.coal.es/certificados/  
C.V.E: 72D8598268



Número de expediente: PA1601984  
Documento: 5  
Fecha de visto: 17/11/2017

Observaciones / Medidas correctoras

Dirección Facultativa / Constructor.

Laboratorio:



OBRA

## Control Documental de Recepción

### **Observaciones / Medidas correctoras**

#### Dirección Facultativa / Constructor.

### Laboratorio:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALÉNCIA**

**PRUDENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV 2011

EL SECRETARIO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COA, con número de expediente visado por



<https://web.coal.es/abiertorocv.aspx>  
C.V.E. 72D858200

C.V.E. 72D858200

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## 7. PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 9638EA49ED



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



VISADO

Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PALENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://webcoal.es/stabifc/cve.aspx>

C.V.E: 8B38EA49ED



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COA, con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



## 7.1 INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a un desarrollo más sostenible de la actividad constructiva, el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs)* establece el régimen jurídico de la gestión de este tipo de residuos basados en los principios de jerarquía, contemplados en el artículo 1 de la Ley 22/2011, de Residuos.

Con el objetivo de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, el citado RD establece entre otras cuestiones, las obligaciones que se imponen al productor y poseedor de RCD, entre las que destaca la necesidad de incluir en el proyecto de obra un estudio de gestión de los RCD.

En este sentido y al objeto de cumplir con la citada obligación se redacta "Estudio de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición" del presente proyecto donde se recogen aquellos aspectos señalados en el artículo 4 del citado RD 105/2008:

1. Estimación de la cantidad de los RCD que se generarán en la obra.
2. Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos generados en la obra.
5. Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y en su caso otras operaciones de gestión de los RCDs.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo separación y en su caso, otras operaciones de gestión de los RCDs.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los RCDs.

## 7.2 ESTIMACIÓN DE LOS RCD GENERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

### 7.2.1. Tipología y clasificación de los RCD

#### Tipología

La composición de los RCD varía en función del tipo de infraestructura de que se trate, reflejando en sus componentes mayoritarios el tipo y distribución porcentual de las materias primas que utiliza el sector, si bien hay que tener en cuenta que éstas pueden variar en función de los hábitos constructivos, mientras que los materiales minoritarios dependen, en cambio, de un número de factores mucho más amplio como pueden ser el clima del lugar, el poder adquisitivo de la población, los usos dados al edificio etc.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de  
24 NOV. 2017

EL SECRETARIO  
99





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Los RCD que se producen en una obra se pueden agrupar genéricamente en tres grupos:

Materiales de naturaleza pétreo

Los RCD de origen pétreo son principalmente residuos inertes limpios seleccionados en origen o procedentes de tipologías de obras que, por su naturaleza, no se encuentran mezclados con elementos contaminantes incompatibles. Dentro de este grupo se encuentran, por ejemplo, los materiales procedentes de los sobrantes de ejecución de construcción de soleras, de cimentaciones, estructuras y hormigón, etc.

Materiales de naturaleza no pétreo

Se trata de RCD de naturaleza mixta, donde se encuentran las diferentes tipologías de productos que se consumen en la construcción, como por ejemplo maderas, plásticos, metales, cartón-papel, vidrio, cableado eléctrico, productos textiles, aislantes etc.

Residuos Peligrosos y otros

En las obras de nueva construcción habitualmente también aparecen residuos catalogados como peligrosos (pinturas, barnices, hidrocarburos etc.), así como restos de basura con materia orgánica.

**Clasificación**

Desde el punto de vista de su clasificación, los RCD se catalogan como tales a nivel de dos dígitos en el capítulo 17 de la nueva Lista Europea de Residuos (LER), publicada en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

A su vez dicho listado divide la corriente de RCD en 8 sub-corrientes a nivel de cuatro dígitos:

CÓDIGO	RESIDUO
17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
17 02	Madera, vidrio y plástico
17 03	Mezclas Bituminosas, alquitrán y otros productos alquitranados
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones)
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.
17 06	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto
17 08	Materiales de construcción en base yeso
17 09	Otros residuos de construcción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Este documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,





PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



A nivel de seis dígitos el listado europeo de residuos identifica un total de treinta y cuatro corrientes que corresponden tanto a materiales específicos como a mezclas o denominaciones de carácter genérico. A las que el listado añade cuatro corrientes más que son entradas espejo que definen otras corrientes de residuos peligrosos cuando la corriente original contiene sustancias peligrosas.

<https://web.coal.es/abiertocicve.aspx>

C.V.E: 8B38EA49ED



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número **101** y fecha **17/11/2017**



EJECUTO. Ayuntamiento de Palencia

PALENCA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

### 7.2.2. Estimación de la generación RCD

#### DEMOLICION

Evaluación teórica del volumen de RCD	p (m <sup>3</sup> RCD cada m <sup>2</sup> construido)	S superficie construida (m <sup>2</sup> )	V m <sup>3</sup> de RCD (p x S)
<b>RCD: Naturaleza mixta</b>			
1. Madera (LER: 17 02 01)	0,004		3,48
2. Vidrio (LER: 17 02 02)	0,003		2,61
3. Termoplásticos (LER: 17 02 03)	0,003		2,61
4. Termoendurecibles (LER: 17 02 03)	0,005		4,35
5. Cobre-Bronce-Latón (LER: 17 04 01)	0,001		0,87
6. Aluminio (LER: 17 04 02)	0,002		1,74
7. Hierro-Acero (LER: 17 05 05)	0,015		13,04
8. Cableado eléctrico (LER: 17 08 08)	0,001		0,87
9. Papel-Cartón (LER: 20 01 01)	0,001		0,87
10. Textil	0,001		0,87
11. Derivados del yeso (LER: 17 08 02)	0,001		0,87
12. Otros productos reciclables	0,010		8,69
13. Desechables	0,100		86,90
Total estimación (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	0,147		127,74
<b>RCD: Naturaleza pétrea</b>			
1. Aridos (LER: 17 05 01)	0,400		347,60
2. Hormigón armado (LER: 17 01 01)	0,150		130,35
3. Hormigón sin amar (LER: 17 01 01)	0,100		86,90
4. Pétreos (LER: 17 05 01)	0,010		8,69
5. Cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	0,250		217,25
6. Asf-Bitu (LER: 17 01 02 y 17 03 00)	0,050		43,45
Total estimación (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	0,960		834,24
<b>RCD: Potencialmente Peligrosos y otros</b>			
1. Pot. Peligrosos y otros (LER: 17 01 01)	0,002		1,74
Total estimación (m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	0,002	869,00	1,74

Estimación del peso de los RCD según el volumen evaluado:

V m <sup>3</sup> volumen residuos	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m <sup>3</sup>	Tn toneladas de residuo (v x d)
127,74	0,50	63,87
834,24	0,50	417,12
1,74	0,50	0,87

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIRECCIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

OBRA NUEVA

S° m <sup>2</sup> superficie construida	V m <sup>3</sup> volumen residuos (S x 0,2)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m <sup>3</sup>	Tn tot toneladas de residuo (v x d)
868,93	173,79	0,50	86,89

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	% en peso (según comunidad de Madrid, Plan Nacional de RCDs)	Tn cada tipo de RCD (Tn tot x %)
<b>RCD: Naturaleza no pétrea</b>		
1. Asfalto (LER: 17 03 02)	0,01	0,87
2. Madera (LER: 17 02 01)	0,01	0,87
3. Metales (LER: 17 04 )	0,02	1,74
4. Papel (LER: 20 01 01)	0,01	0,87
5. Plástico (LER: 17 02 03)	0,02	1,74
6. Vidrio (LER: 17 02 02)	0,02	1,74
7. Yeso (LER: 17 08 02)	0,01	0,87
Total estimación (tn)	0,10	8,69
<b>RCD: Naturaleza pétrea</b>		
1. Arena, grava y otros áridos (LER: 01 04 08 y 01 04 09)	0,01	0,87
2. Hormigón (LER: 17 01 01)	0,01	0,87
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos (LER: 17 01 02 y 03)	0,03	2,61
4. Piedra (LER: 17 09 04)	0,05	4,34
Total estimación (tn)	0,10	8,69
<b>RCD: Potencialmente Peligrosos y otros</b>		
1.Basura (LER: 20 02 01 y 20 03 01)	0,07	6,08
2. Pot. Peligrosos y otros (LER: ^)	0,02	1,74
Total estimación (tn)	0,09	7,82

Estimación del volumen<sup>y</sup> de los RCD según el peso evaluado:

Tn toneladas de residuo	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m <sup>3</sup>	V m <sup>3</sup> volumen residuos (Tn / d)
25,20	0,50	50,40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
D. J. G. M. A. El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



## 7.3 MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RCD EN OBRA

Durante la ejecución de una obra aparecen muchas oportunidades para reducir el impacto ambiental de los residuos que en ella se generan. De entrada, se lograrán mejoras palpables con solo reconsiderar las decisiones referidas a cómo organizar y ejecutar la obra con el fin de reducir los residuos originados y utilizar la menor cantidad de material posible.

En principio se trata de analizar la situación e identificar dónde se puede evitar la producción de residuos mediante un mejor almacenamiento de los materiales que llegan a la obra, y la reutilización o el reciclaje de los medios y materiales sobrantes que se emplean en su ejecución.

En consecuencia, para conseguir una gestión eficiente de los residuos originados en el proceso de construcción debemos alcanzar los siguientes objetivos:

- REDUCIR los medios y materiales sobrantes para disminuir el volumen de residuos que se generan.
- REUTILIZAR los medios para usarlos nuevamente, sin transformarlos.
- RECICLAR los medios y materiales sobrantes transformándolos en materia prima de nuevos productos.

A continuación, se describen una serie de consideraciones a tener en cuenta al objeto de reducir la generación de los RCD.

<https://web.coal.es/abiertos/cve.aspx>

C.V.E: 3B38EA49ED



### Compra y Abastecimiento de Materiales

La cantidad de materiales comprados se debe ajustar a las necesidades reales de ejecución de la obra. De este modo se originarán menos residuos.

En este sentido se ha de calcular correctamente la cantidad de materiales necesaria, pedirlos solamente cuando esté prevista una utilización más o menos inmediata y asegurarse de que mientras tanto se almacenan correctamente para que, accidentalmente no resulten dañados o inservibles.

### Almacenamiento de Materiales

Un correcto y eficaz almacenamiento de los materiales, además de permitirnos controlar el stock de una forma más eficaz, nos va a permitir reducir la generación de residuos.

En este sentido los materiales deben estar alejados de otras áreas reservadas para los residuos y fuera del alcance del tráfico intenso de la obra, ya que de no ser así podrían resultar dañados. También deben de quedar protegidos de la lluvia y de la humedad, que puede estropearlos irremediablemente, como ocurre con los aglomerantes hidráulicos, cementos etc.

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

S. S.  
EL SECRETARIO,

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



Los embalajes con los que se transporta el material deben ser suficientemente estables y resistentes. Si no es así, pueden romperse o volcarse.

A continuación, proponemos una tabla sobre la manera más conveniente de almacenar las materias primas que llegan a la obra, cuya aplicación contribuirá a reducir la cantidad de residuos que se originan o el desperdicio de materiales.

Material	Almacenar Cubierto	Almacenar en área segura	Almacenar en Palletes	Almacenar ligados	Requerimientos Especiales
Arena y Grava					Almacenar en base dura para reducir desperdicios.
Tierra Superficial y roca					Almacenar en base dura para reducir desperdicios. Separarlos de Contaminantes potenciales
Yeso y Cemento	✓		✓		Evitar que se humedezcan
Bloques de hormigón. Adoquines			✓	✓	Almacenar en los embalajes originales hasta el momento de uso. Proteger del tráfico de vehículos
				✓	Proteger del tráfico de vehículos
Baldosas de revestimiento	✓	✓			Envolver con polietileno para evitar rayadas.
Madera	✓	✓		✓	Proteger todos los tipos de madera de la lluvia
Metales	✓	✓			Almacenar en embalajes originales hasta el momento del uso.
Pinturas		✓			
Membranas bituminosas	✓	✓			Almacenar en rollos y proteger con polietileno
Azulejos de cerámica	✓	✓		✓	Almacenar en embalajes originales hasta el momento del uso.
Fibra de vidrio	✓			✓	
Ferretería	✓	✓			
Aceites		✓			Almacenar en camiones, tanques o latas, según la cantidad. Proteger el contenedor de daños para reducir el riesgo de derrame.

<https://web.coa.es/abierta/cve.aspx>

C.V.E: 8B38EA49ED



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EJCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PALENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

EL SECRETARIO

24 NOV 2017



Características Materiales de los Residuos que se originan en la Obra

El objetivo preferente es reutilizar los productos y materiales que son necesarios para la ejecución de la obra y que no quedan incorporados en ella, por ejemplo, los andamios, los encofrados, etc., así como los materiales sobrantes que se originan en los embalajes que contienen los productos y materiales cuando llegan a la obra.

Madera

La madera es un material que se utiliza frecuentemente como medio auxiliar de la ejecución de la obra o como embalajes de los materiales que llegan a la obra.

Estos medios auxiliares y embalajes se han de reutilizar tantas veces como sea posible y solamente cuando estén muy dañados se convertirán en material para reciclar. Del mismo modo se ha de procurar que todos los medios auxiliares y embalajes que se empleen procedan de productos recuperados.

Hay pues que salvar los residuos de madera y conservarlos separados de otros residuos que pueden contaminarlos, para así poder reutilizarlos o reciclarlos más fácilmente.

Actualmente el *Pallet* se ha convertido en el soporte universal para el transporte de materiales a la obra y para su movimiento dentro de ella. Se utilizan y reutilizan varias veces e incluso se pueden vender. Siempre que sea posible, se deben devolver al proveedor, puesto que ésta es la manera más segura de que se vuelvan a reutilizar. Cuando se rompen o dañan se pueden reparar con trozos de otros *pallets* previamente desmontados para disponer de materiales de repuesto.

Sin embargo, cuando los *pallets* se hallan en muy mal estado, se acostumbra a quemarlos en cualquier lugar de la obra. Práctica que en el proyecto objeto de estudio se erradica, ya que estos restos de palletes todavía son útiles ya que se pueden convertir en virutas para la fabricación de aglomerados de madera o serrín y como último destino se valorizarían energéticamente.

En lo que a los encofrados se refiere, también hay que seguir una serie de recomendaciones para aprovecharlos mejor y reducir sus residuos, tales como:

- Los encofrados se deben usar varias veces porque admiten diversas puestas en uso.
- Hay que salvar los recortes de los grandes tableros para utilizarlos en piezas de menor tamaño, en rincones y en superficies de geometría no ortogonal en las que se tienen que adaptar piezas cortadas apropiadamente.
- Los tableros de encofrados deben guardarse bien ordenados y dispuestos en una zona exclusiva de la obra, para que sea más fácil reutilizarlos o transportarlos a otra obra en la que puedan volver a ser usados.

Por último, para facilitar la reutilización o el reciclado de la madera, hay que evitar tanto su tratamiento con productos químicos como el empleo innecesario de clavos, que dificultan dichas operaciones de gestión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIFUSIÓN: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con número y fecha adjuntos

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E. a838EA49ED



Expediente: PA15019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



Obra de fábrica y pequeños elementos

En la construcción convencional los materiales de pequeño formato (bloques, ladrillos etc.) son muy usuales. Y por ello frecuentes son también los residuos procedentes de estos materiales, cuyo origen principal resulta de los recortes de las piezas y de las roturas de éstas.

Los criterios prioritarios para reducir la producción de estos residuos son:

- Utilizar piezas completas. Los recortes deben reutilizarse para solucionar detalles que necesiten piezas de dimensiones más pequeñas, lo que evitaría romper nuevos.
- Almacenar y utilizar los materiales con cuidado para no romper innecesariamente las piezas.

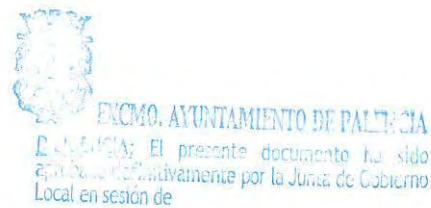
En la obra, es conveniente delimitar un área donde se puedan depositar los recortes de estos materiales, al alcance de los operarios que precisen reutilizarlos.

No obstante, y por último si, en la obra no se encuentra la manera de reutilizar los residuos sobrantes de ejecución de la obra de fábrica, existe la posibilidad de reciclarlos como rellenos de la propia obra.

Metales

Al objeto de reducir, reutilizar o reciclar los residuos metálicos del proceso de construcción, sobre todo de los procedentes de los embalajes se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para reducirlos, hay que conseguir que los perfiles y barras de armaduras lleguen a la obra con el tamaño definitivo. Es conveniente que lleguen listas para colocar en obra, cortadas, dobladas y preferiblemente, montadas. Así no se producirán residuos y facilitaremos además su puesta en obra.
- Para reutilizarlos, hay que prever en qué etapas de la obra se pueden originar demandas de estos restos, y almacenarlos por separado, a medida que se producen, para luego usarlos cuando se necesitan.
- Para reciclarlos, es conveniente separar los metales ferrosos de los ferrosos, ya que unos y otros tienen características diferentes y el precio de compra también lo es. Otra alternativa es implicar al suministrador del material en la recogida de los sobrantes o buscar empresas que suministren a las obras contenedores para el almacenaje del material residual y que luego se hagan cargo de su gestión.



24 NOV. 2017  
EL SECRETARIO,





### Embalajes y plásticos

En principio, la alternativa preferible es que el proveedor del material recoja sus propios embalajes, ya que es el que dispone de las mejores condiciones logísticas para reutilizarlos o reciclarlos.

No obstante, si el embalaje permanece en la obra se pueden seguir las siguientes recomendaciones para reducir su impacto:

- No separar el embalaje hasta que se vaya a emplear el producto. Así se conservará en mejores condiciones.
- Guardar los embalajes inmediatamente después de separarlos del producto. Si no se actúa así, se deteriorarán rápidamente, causan desorden en la obra y son difícilmente reciclables.
- Utilizar materiales que vengan envueltos en embalajes reciclados.
- Si se producen en la obra grandes cantidades de cartón y papel, puede ser conveniente dotarse de una máquina compactadora para reducir su volumen.

Respecto a otro tipo de plásticos (tuberías, carpintería, etc.) la mejor opción es también que el proveedor o el industrial que se sirven de ese material se encarguen de su gestión. Si esta opción no fuese posible, se sopesaría la viabilidad de llevar a cabo una clasificación selectiva y reciclar sus residuos, posicionando como última opción su valorización energética o el depósito en un vertedero de sobrantes.

### Residuos Especiales: Aceites, Pinturas y Productos Químicos

La aplicación y utilización de estos materiales en la obra originan residuos potencialmente peligrosos.

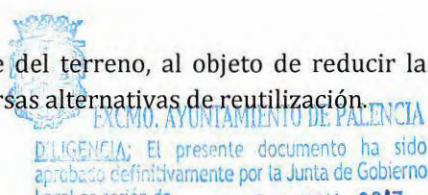
Estos residuos deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice. Asimismo, los recipientes deben estar etiquetados con conformidad a lo establecido en el artículo 14 RD 833/1988, de 20 de julio y perfectamente cerrados para impedir derrames o pérdidas por evaporación.

Si no se manejan con suficiente cuidado, estos residuos pueden contaminar fácilmente otros residuos o materiales próximos, aumentando así el volumen de residuos peligrosos a gestionar.

Los residuos peligros generados se gestionan acorde a lo establecido en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

### Tierra Superficial y de Excavación

Ambos materiales son tierras que forman parte del terreno, al objeto de reducir la cantidad de excedentes generados, se han de considerar diversas alternativas de reutilización.





La tierra superficial extraída en la obra, posee unas características óptimas para la formación de paisaje artificial, reutilizándola así en la propia obra para la urbanización de zonas verdes, como jardines y parques, y en todos los lugares donde se tenga previsto la plantación de vegetación.

Cuando debido a las características de la obra, no sea posible reutilizarla, se contemplarán otras posibilidades de gestión, que la simple opción de enviarla al vertedero, como por ejemplo su reutilización si es posible en otras obras próximas que requieran este tipo de material para los usos anteriormente descritos.

En lo que a los excedentes procedentes de excavación se refiere y al objeto de minimizar su volumen, se optara por alternativas de gestión que nos permitan su reutilización, bien en la misma obra o en obras cercanas que sustituyan el empleo de recursos naturales que, en caso contrario, deberían haberse utilizado para la realización de acondicionamientos o rellenos de terrenos. También se pueden plantear otras alternativas de gestión como por ejemplo su utilización como material de cubrimiento en vertederos, restauración de canteras, etc....

#### Almacenaje de Residuos

Una correcta separación y recogida selectiva de los RCDs además de mejorar las posibilidades de valorización reduce los volúmenes de residuos originados. Un ejemplo es la reducción del volumen que ocupan, la mezcla compacta de residuos en forma de bolo (por ejemplo, los pétreos) con otros de formas alargadas (tablas típicas de madera) producen huecos que desaprovechan el espacio del contenedor.

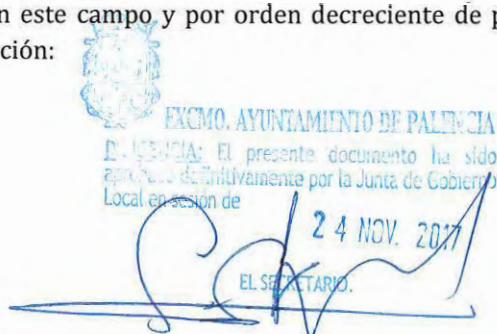
Además de realizar una separación selectiva de los residuos en diferentes tipos, es necesario que cada uno de ellos sea depositado en un contenedor específico, que, por ejemplo, nos permita reducir el volumen de los residuos depositados.

Estos contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje de los diversos residuos deben estar debidamente identificados, con una descripción clara de la clase y características de estos residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuados, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas frente al paso del tiempo y las agresiones de los agentes atmosféricos.

#### **7.4 OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN EN LA OBRA**

Todos los residuos, generados en la fase de obras del proyecto objeto de estudio, deberán ser gestionados adecuadamente de acuerdo a su tipología.

Como criterios generales de actuación en este campo y por orden decreciente de preferencia, se seguirán los que se especifican a continuación:





1. **Minimización del residuo.**
2. **Reutilización, reciclaje o valorización**, interno (contratista) o externo (otras empresas o personas físicas interesadas).
3. **Depósito** en instalación autorizada y adecuada al tipo de residuo o entrega a gestor autorizado.

La **minimización** en la producción de los residuos de obra, tal y como se ha descrito en el apartado anterior, se basa en una correcta programación de la fase de obras, donde se definan líneas fundamentales tales como:

- ✓ La optimización de la gestión del *stock* existente en obra, así como el correcto almacenaje de los materiales.
- ✓ La gestión eficaz de los residuos originados en obra, que nos permita reducir su cantidad, así como las posibilidades de valorización posterior de los mismos.

La **reutilización** de elementos y residuos de construcción, también nos va a permitir reducir la generación de los residuos de obra, sobre todo potenciando la reutilización de aquellos medios auxiliares, entendidos como aquellos materiales y productos que son necesarios para la ejecución de la obra y que no quedan incorporados en ella, por ejemplo los andamios, los encofrados, etc., así como los materiales sobrantes que se originan en los embalajes que contienen los productos y materiales cuando llegan a la obra.

Agotadas estas medidas de prevención en la generación de los residuos de construcción, se adoptarán diferentes alternativas de gestión de los RCD que nos permitan enviar la mínima cantidad de residuos al vertedero.

Entre estas alternativas de gestión encontramos la posibilidad de **reciclar** los residuos de construcción, ya que estos contienen fracciones valorizables susceptibles de ser transformadas y utilizadas nuevamente.

Los diferentes procesos de reciclado a las que se deriven las diferentes fracciones de residuos generados en la obra, van a depender de la adecuación de las técnicas de tratamiento existentes a la diferente composición de los RCD generados.

Esto es, **los residuos de naturaleza pétreas** seleccionados en origen no mezclados con elementos contaminantes se destinarán a Plantas de Reciclaje de este tipo de residuos que nos permitan obtener áridos reciclados que se puedan introducir de nuevo en los procesos productivos, evitando así su depósito en el medio.

**Los residuos de naturaleza no pétreas**, van a presentar diferentes posibilidades de valorización, desde su reciclaje incorporando las fracciones valorizables a las diferentes industrias del reciclado existentes, así como su aprovechamiento energético.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PALENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,





PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



La posibilidad de reciclado de esta tipología de residuos va a depender en gran medida de la correcta separación en origen que se realice, evitando en todo momento la mezcla de las diferentes tipologías de residuo generadas.

En la siguiente tabla se describen las diferentes alternativas de gestión de los RCD a adoptar, basados en los principios de jerarquía de gestión descritos anteriormente.

RCD	CÓDIGO LER	ALTERNATIVAS DE GESTIÓN	OPERACIÓN PREVISTA
-----	------------	-------------------------	--------------------

**RCD: Naturaleza no pétrea**

Residuos Bituminosos	17 03 02	RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE
Madera	17 02 01	REUTILIZACIÓN/RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE
Metales	17 04 07	REUTILIZACIÓN/RECICLADO	GESTOR AUTORIZADO
Papel	20 01 01	RECICLADO	GESTOR AUTORIZADO
Plástico	17 02 03	RECICLADO	GESTOR AUTORIZADO
Derivados del Yeso	17 08 02	RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE

**RCD: Naturaleza pétrea**

Arena Grava y otros áridos	01 04	RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE
Hormigón	17 01 01	RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01 02/03	REUTILIZACIÓN/RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE
Piedra	17 09 04	REUTILIZACIÓN/RECICLADO	PLANTA DE RECICLAJE

**RCD: Residuos Peligrosos y Otros**

Residuos Orgánicos	20 03 01	VERTIDO EN INSTALACIÓN AUTORIZADA	GESTOR AUTORIZADO
Potencialmente Peligrosos	07 07-08 01-13 02-13 07-14 06-15 01-15 02-16 01-16 06-17 01-17 02 - 17 03 - 17 04- 17 05-17 06-17	TRATAMIENTO ESPECIAL	GESTOR AUTORIZADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PALENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

24 NOV 2017

S. S. SECRETARIO,





TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

RCD	CÓDIGO LER	ALTERNATIVAS DE GESTIÓN	OPERACIÓN PREVISTA
	08-17 09-20 01		

## 7.5 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS RCD GENERADOS EN OBRA

### 7.5.1. Condiciones generales

El presente pliego describe las prescripciones técnicas particulares en relación con la gestión de los residuos de construcción generados en el Proyecto, que cita y regirá en las obras para la realización del mismo.

Las dudas que se planteasen en su aplicación o interpretación serán dilucidadas por la Dirección Facultativa de la obra.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la contrata y los gremios o subcontratas conocen y admiten el presente pliego de condiciones.

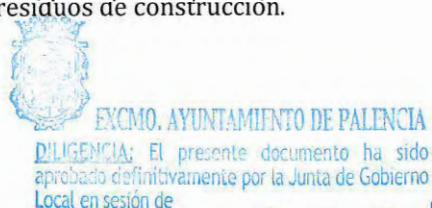
El promotor o propietario, incluirá el presente pliego de condiciones como documento a firmar por la contrata al hacerse la adjudicación de la obra.

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y demás documentos redactados por la Dirección Facultativa autora del mismo.

### 7.5.2. Condiciones técnicas particulares en relación con la gestión de los RCD generados en obra

#### Generalidades

Como norma general se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción.





A los residuos que se generen en la obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con residuos de construcción, les será de aplicación el citado Real Decreto en aquellos aspectos no contemplados en aquella legislación específica.

Todos los residuos generados en la fase de obras del proyecto, deberán ser gestionados adecuadamente de acuerdo a la normativa vigente.

Los residuos peligros generados se gestionan acorde a lo establecido en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Los residuos inertes o inertizados se gestionan conforme al Decreto 423/1994, de 2 de noviembre.

Todos los residuos cuyo destino final sea su depósito en un vertedero controlado, cumplirán con los criterios de admisión establecidos en la *Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE*.

Para llevar a cabo una correcta gestión de los residuos se nombrará uno(s) encargado(s) de control que, de manera periódica, verificará el correcto almacenamiento de los residuos, así como el volumen generado y la necesidad de envío a su gestor. De igual modo se deberán actualizar los registros de Control de Residuos.

<https://web.coal.es/aberto/cve.aspx>

C.V.E: 8B38EA49ED



### Obligaciones del poseedor de residuos de construcción

El poseedor de residuos de construcción, entendido en base a la definición establecida en el apartado f del artículo 2 del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción, además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, cuando no proceda a gestionar los RCD por sí mismo, estará obligado a entregarlos a un gestor autorizado de residuos y los destinará por este orden a operaciones de reutilización, reciclado u otras formas de valorización.

Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



La entrega de los RCD a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades, cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los RCD efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
VISADO  
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DISCURSO: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2011

EL SECRETARIO,



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



El poseedor de los residuos estará obligado mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

En este sentido se dispondrá de una zona de acopio temporal de los residuos perfectamente acotada y señalizada, donde se dispongan de contenedores metálicos específicos para cada tipo de residuo.

Estos contenedores se etiquetarán de forma conveniente, donde quede reflejado el titular del contendor, así como que materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente.

El encargado del control de los residuos generados en la obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de los residuos ajenos a la misma.

Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

Los contendores deben salir de la obra perfectamente cubiertos y se ha de evitar el sobrecargo de los mismos, que dificulten su transporte dentro y fuera de la obra.

Se evitara en todo momento la contaminación con productos tóxicos y peligrosos de las diferentes fracciones de residuos de construcción almacenadas en contenedores, así como de los acopios de escombros temporales.

La separación de los residuos en las distintas fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción externa a la obra.

## 7.6 PRESUPUESTO

Tipo de RCD	Estimación RCD en Tn	Coste gestión en €/Tn planta, vertedero, gestor autorizado...	Importe €
<b>Tierras y petreos de la excavacion</b>			
De Naturaleza no petrea	72,56	12,00	870,73 €
De Naturaleza petrea	425,81	10,00	4.258,09 €
Potencialmente peligrosos y otros	8,69	100,00	868,94 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.997,76 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILEGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

S. EL SECRETARIO,

Natalia Eguino Ortiz 114  
Arquitecto





PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



## **8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 38E7088466



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COAL



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertotcve.aspx>

C.V.E: 38E7088466



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



EUCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIGESTA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,



## LISTADO DE PLANOS

- GE-01 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- GE-02 PARCELAS INICIALES AA-UN.20.2.P2 Y DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD
- GE-03 SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN M-10/M-11. PLANO GEOREFERENCIADO
- GE-04 DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD AA-UN.20.2
- GE-05 DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD AA-UN.20.2-P1 Y AA-UN.20.2-P2
- GE-06 SITUACIÓN URBANIZACIÓN SOBRE PLANEAMIENTO

- UR-01 TAQUIMÉTRICO. ESTADO ACTUAL
- UR-02 ESTADO ACTUAL
- UR-03 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS
- UR-04 REPLANTEO
- UR-05 ESTADO PREVISTO
- UR-06 COTAS PAVIMENTACIÓN
- UR-07 PAVIMENTOS Y ACABADOS
- UR-08 SECCIONES CONSTRUCTIVAS
- UR-09 ACOMETIDA ELÉCTRICA
- UR-10 RIEGO
- UR-11 ESTADO PREVISTO. ALUMBRADO PÚBLICO

<https://web.coal.es/abiertos/cove.aspx>

C.V.E: 38E7088466



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COA, con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PALENCIA; El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO.



PROYECTO REFUNDIDO DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE PARCELA 2  
DE LA AA-UN.20.2 EN LA AV. DE CATALUÑA ESQUINA CON C/LEVANTE DE  
PALENCIA

TEXTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



<https://web.coal.es/abiertocve.aspx>

C.V.E: 38E7088466



Expediente: PA16019864  
Documento: 5  
Fecha de visado: 17/11/2017



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
**VISADO**  
Este documento forma parte del expediente visado por  
el COAL con numeración y fecha adjuntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido  
aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno  
Local en sesión de

24 NOV. 2017

EL SECRETARIO,